

Sumario

Número 206 - Jueves, 26 de octubre de 2017 - Año XXXIX

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 13

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Palos-Mazagón en el Distrito Condado Campiña. 16

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia la próxima publicación de la convocatoria para la contratación temporal de joven personal investigador, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil. 27



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. 29

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en procedimiento abreviado núm. 283/2017. 30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de septiembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Colegio Infantil Claret» de Málaga. (PP. 2793/2017). 31

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por la que se hace público el acuerdo de 29 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Provincial, por la que se delega la competencia para la autenticación o compulsión de documentos. 33

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4478/2016, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con sede en Madrid. 35

Resolución de 22 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 606/2016, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 36

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en relación con la Modificación de las NN.SS. de Planeamiento adaptadas a la LOUA. «Reclasificación suelo junto polígono industrial Torrealcázar con destino a Sistema General Zonas Verdes», del municipio de Aznalcázar (Sevilla). 37

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución 11 de octubre de 2017, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en relación con la Innovación núm. 35 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA del municipio de Arahal (Sevilla). 42

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 11 de octubre de 2017, en relación con la modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla). 49

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 14 de septiembre de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2015. 53

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 24 de julio de 2017, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 366/2015. (PP. 2686/2017). 54

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 211/2017. 56

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 743/2017. 57

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de octubre de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se convoca licitación pública del contrato que se cita. (PD. 3060/2017). 58

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro, mediante procedimiento abierto, del expediente que se cita. (PD. 3064/2017). 60

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica. 62

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 63

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 64

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de actos administrativo relativos a concesión de subvenciones. 65

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita. 66

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución de archivo recaída en el expediente sancionador que se cita. 67

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 68

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 69

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 70

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación de 17 de octubre de 2017, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia. 72

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace público pliego de cargos relativo a expediente disciplinario. 73

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 74

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 75

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 76

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 77

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento que se cita. 78

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal que se cita. 79

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del acogimiento familiar permanente que se cita. 80

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de constitución de guarda con fines de adopción a la persona y procedimiento que se citan. 81

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de limitación del régimen de relaciones personales a la persona y procedimiento que se citan. 82

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de inadmisión de solicitud a la persona y procedimiento que se citan. 83

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de constitución de guarda con fines de adopción a la persona y procedimiento que se citan.	84
Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de fecha 18 de octubre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.	85
Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de archivo acogimiento familiar permanente, adoptado en el expediente de protección que se cita.	86
Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de fecha 18 de octubre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.	87
Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, adoptado en el expediente de protección que se cita.	88
Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del trámite de audiencia dentro del procedimiento de desamparo que se cita.	89
Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Ampliación del Plazo de Resolución dentro del Procedimiento de Desamparo que se cita.	90
Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Trámite de Audiencia dentro del procedimiento de desamparo que se cita.	91
Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Ampliación del Plazo de Resolución con fecha de 13 de septiembre de 2017 dentro del Procedimiento de Desamparo que se cita.	92
Notificación de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro de fecha 6 de septiembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita.	93
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	94
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	95
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	96

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	97
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.	98
Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	99
Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	100
Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de D.C.D.R., por no ser posible la comunicación entre los miembros de la Pareja de Hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse.	101
Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	102
Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro de la subvenciones concedidas que se citan.	104
Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción nacional núm. 357-2015-0278-3 y para adopción internacional núm. 357-2015-279-4.	105
Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 270/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.	106
Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 302/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.	107
Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción nacional núm. 369-2017-0082-3.	108

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción nacional núm. 357-2013-0414-3. 109

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 110

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 111

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 114

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 115

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 116

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimiento en expediente en materia de carreteras. 121

Anuncio de 20 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita dictada por la Dirección General de Infraestructuras. 122

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando resolución del expediente sancionador que se cita dictada por la Dirección General de Infraestructuras. 123

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida. 124

Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo. 125

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación, en relación a la orden de inicio de un expediente de reintegro. 126

Anuncio de 9 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las inadmisiones de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo, de viviendas protegidas. 127

- Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente núm. 41-DS-042/17 de descalificación de vivienda protegida. 128
- Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las inadmisiones de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo de viviendas protegidas. 129
- Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 130
- Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 137
- Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las inadmisiones de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo de viviendas protegidas. 138
- Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de resolución de 6 de junio de 2017, recaída en expediente de resolución contractual y denegación de prórroga sobre Vivienda Protegida de Promoción Pública. 139

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas. 140

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se cita. 141
- Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de fecha 26 de junio de 2017 que anula la de fecha 16 de febrero de 2017 aprobatoria del Proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la zona regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz, y ordena la retroacción del procedimiento al momento en que debía haberse practicado el trámite de audiencia. 142

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).	146
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.	147
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	148
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	149
Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	150
Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	151
Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	152
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución de inactivación de oficio de la explotación bovina que se cita.	153
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de resoluciones de inactivaciones de oficios de las explotaciones bovinas que se citan.	154
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de Resolución de aumento de especie de la explotación ovina/caprina que se cita.	155
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se citan.	156
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de resolución de inactivación de oficio de la explotación bovina que se cita.	157

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan.	158
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.	159
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita/n.	160
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.	161
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita/n.	162
Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita.	163
Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	164
Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	165

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco innominado, en el término municipal de Adra. (PP. 2858/2017).	166
Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de Costas.	167
Anuncios de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	168

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de autorización de investigación de aguas subterráneas en el término municipal de Antequera (Málaga), conforme a los artículos 179.3 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (PP. 2918/2017). 170

AYUNTAMIENTOS

Acuerdo de 11 de octubre de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se aprueban las Bases que regirán la convocatoria de veintitrés plazas de Bombero. (PP. 2976/2017). 171

Corrección de errores del anuncio de 21 de julio de 2017, del Ayuntamiento de Cádiz, para dar publicidad a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2017. 172

MANCOMUNIDADES

Acuerdo de 23 de octubre de 2017, de la Mancomunidad de Servicios la Vega, de la Comisión Gestora Intermunicipal, de integración de nuevo municipio en la Mancomunidad. 173

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 5 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre de 2017) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 28472249C.

Primer apellido: Durán.

Segundo apellido: Barrantes.

Nombre: Carmen María.

Código puesto de trabajo: 1670410.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Administración Gral. y Contratación.

Consejería/Organismo Autónomo: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Cultura de 17 de agosto de 2017 (BOJA núm. 161, de 23 de agosto), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

A N E X O

DNI: 27.535.847 V.

Primer apellido: Morales.

Segundo apellido: Portero.

Nombre: Antonia María.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director/a.

Código: 1539810.

Consejería/Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Centro destino: Biblioteca.

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Palos-Mazagón en el Distrito Condado Campiña.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Palos-Mazagón en el Distrito Condado Campiña.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PALOS-MAZAGÓN EN EL DISTRITO SANITARIO CONDADO CAMPIÑA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Palos-Mazagón.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Condado Campiña ZBS Palos-Mazagón UGC Palos-Mazagón.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Distritos Huelva Costa y Condado Campiña según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Condado Campiña sito en C/ Ronda legionarios, núm. 8, 21700, La Palma del Condado, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Huelva Costa y Condado Campiña aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Condado Campiña y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Huelva Costa y Condado Campiña.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Huelva Costa y Condado Campiña, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Distritos Huelva Costa y Condado Campiña o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Huelva Costa y Condado Campiña la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Huelva Costa y Condado Campiña dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Huelva Costa y Condado Campiña en el plazo máximo de seis meses a contar desde el

día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Dña , con DNI núm. ,
y domicilio en , calle/avda./pza. ,
tfnos. , correo electrónico ,
en posesión del título de , especialidad
.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Palos-Mazagón convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha , BOJA núm. , de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./SRA. DIRECTOR/A GERENTE DE LOS DISTRITOS HUELVA COSTA Y CONDADO CAMPIÑA

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora

de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia la próxima publicación de la convocatoria para la contratación temporal de joven personal investigador, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

El Programa Operativo de Empleo Juvenil, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regula, entre otras materias, el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones a financiar en el Programa Operativo de Empleo Juvenil se incluye la de «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Conocimiento, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil actuaciones que promuevan la contratación de jóvenes investigadores y de personal técnico de apoyo a la investigación y a la gestión e internacionalización de la I+D+i.

En el marco de esta iniciativa financiada por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla queda autorizada a realizar convocatorias de personal técnico de apoyo a la I+D+i en función de los recursos que pueda recabar de ambas instituciones.

La formalización de los contratos de trabajo temporales está condicionada a la notificación de la Resolución del órgano competente autorizando la transferencia de financiación.

Si por cualquier causa los contratos a los que se refiere este anuncio no pudieran formalizarse, la correspondiente convocatoria no tendrá efectividad, no pudiendo exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Sevilla por esta circunstancia.

1. Gestión de la convocatoria.

La convocatoria será efectuada por Resolución del Rector de la Universidad de Sevilla, publicada en las siguientes direcciones web:

<http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>.

<http://www.us.es/acerca/comunicacion/tablon/generales/listado-generales>.

En todo caso los plazos para la presentación de las solicitudes comenzarán a computarse únicamente a partir de la publicación de esta convocatoria en las indicadas direcciones web.

2. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Vicerrector de Investigación, conforme al modelo disponible en la citada dirección web, con el contenido que se establezca en la convocatoria.

La presentación de las solicitudes se realizará en el modelo normalizado incluido en la convocatoria, acompañada de la documentación indicada en la misma y la presentarán en formato papel en el Registro General o Auxiliar de la Universidad, o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Se recomienda usar preferentemente el Registro Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n, 41013 Sevilla).

Será obligatorio el envío de dicha solicitud con la documentación completa que le acompañe escaneada, una vez registrada, por correo electrónico a talentoinvestigacion@us.es y con el asunto indicado en el Anexo correspondiente de esta convocatoria, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Como comprobante el solicitante recibirá una contestación electrónica de la recepción del mismo.

La convocatoria especificará las plazas ofertadas, la titulación exigida para cada plaza, documentación a presentar por los solicitantes, medios de comunicación y publicación y demás datos necesarios para su tramitación y gestión.

2.1. Los requisitos de participación en esta convocatoria son los siguientes:

Generales.

a) Estar inscrito y constar como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre.

b) Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

Específicos.

a) Estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con el puesto de trabajo convocado que se recoge en Anexo a la convocatoria.

b) No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación por un periodo acumulado o de una sola vez que supere los seis meses de contrato.

c) Estar en posesión de otros requisitos específicos que se indiquen en Anexo a la convocatoria.

3. Recursos.

La convocatoria fijará los recursos que se puedan interponer de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de octubre de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, se acordó el inicio de la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, con fecha 4 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el contenido del citado anteproyecto puede afectar a los derechos y deberes legítimos de la ciudadanía y que resulta procedente dar la máxima difusión al proyecto y que sea conocido por la ciudadanía en general, sin perjuicio de la realización del trámite de audiencia, a solicitud del Centro Directivo proponente del proyecto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto estará disponible en la siguiente página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador del Proyecto de Decreto se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: bg.memoriademocratica.cpaldm@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la Dirección General de Memoria Democrática, sita en Plaza Nueva, núm. 4. 41071 Sevilla.

Sevilla, 25 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en procedimiento abreviado núm. 283/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada en procedimiento abreviado 283/2017, seguido en dicho Juzgado a instancias de doña Maravillas Gallego Rueda, en relación con la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada (BOJA núm. 140, de 22 de julio), y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos correspondientes al procedimiento abreviado núm. 283/2017, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de septiembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Colegio Infantil Claret» de Málaga. (PP. 2793/2017).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Antonio Sánchez Herrera, representante de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Colegio Infantil Claret» de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 7 unidades de primer ciclo de educación infantil con 97 puestos escolares, por Orden de 1 de diciembre de 2014 (BOJA de 26).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Colegio Infantil Claret», a favor de «María Román Verdugo».

Resultando que María Román Verdugo, mediante escritura de cesión otorgada ante don Manuel Tejuca García, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria, que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

1. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Colegio Infantil Claret», código 29602177, con domicilio en Alameda de Capuchinos, 86, de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

2. Dicho cambio de titularidad tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el día 1 de septiembre de 2017.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por la que se hace público el acuerdo de 29 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Provincial, por la que se delega la competencia para la autenticación o compulsión de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten para ser tramitados por el órgano del cual dependa el Registro corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la delegación de competencias en esta materia, de acuerdo con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, en uso de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V O

Hacer público el acuerdo de 29 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsión de documentos mediante cotejo en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 6 de octubre de 2017.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

A N E X O

ACUERDO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN JAÉN, POR LA QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN O COMPULSA DE DOCUMENTOS

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su art. 23 en relación a la presentación de copias y devolución de los originales, que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en las que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura de servicio o secretaria general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

El Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, dispone en su artículo 6.1 q) que de acuerdo con lo recogido

en el art. 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Secretaría General Técnica tiene atribuida la competencia de la dirección, ordenación y gestión del Registro General, la información al público, el archivo y, en general, los servicios auxiliares y todas las dependencias de utilización común de la Consejería.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales en los puestos de trabajo que se señalan en el presente Acuerdo.

En base a lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro y otras Unidades Administrativas de esta Consejería, esta Secretaría General Provincial, en ejercicio de las funciones que tienen asignadas,

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados realizada mediante cotejo con los originales, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén, así como la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados cuyos originales obren en los expedientes que se tramiten en la Delegación, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo, cuyos códigos y denominación se relacionan a continuación:

Código	Denominación
1150410	Negociado de Registro
11531310	Administrativo
1147910	Auxiliar Administrativo
1150010	Negociado de Información
1719110	Auxiliar de Gestión

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el art. 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 6 de octubre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Castellano Montoro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4478/2016, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con sede en Madrid.

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sita en la Plaza Villa de París, s/n, en Madrid, se ha interpuesto por la entidad Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U., recurso contencioso-administrativo 4478/2016, contra el Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 606/2016, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sita en la Avda. de Carlos V, s/n (Prado de San Sebastián), en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad Aragonesa de Finanzas Jacetanas, S.L., recurso contencioso-administrativo 606/2016, contra la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se dispone la publicación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado por el Real Decreto 21/2016, de 15 de enero.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en relación con la Modificación de las NN.SS. de Planeamiento adaptadas a la LOUA. «Reclasificación suelo junto polígono industrial Torrealcázar con destino a Sistema General Zonas Verdes», del municipio de Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 11 de octubre de 2017, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las NN.SS. de Planeamiento Adaptadas a la LOUA. «Reclasificación suelo junto polígono industrial Torrealcázar con destino a Sistema General Zonas Verdes» del municipio de Aznalcázar (Sevilla).

«Vista la Modificación de las NN.SS. de Planeamiento Adaptadas a la LOUA. “Reclasificación suelo junto polígono industrial Torrealcázar con destino a Sistema General Zonas Verdes” del municipio de Aznalcázar (Sevilla), con aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de junio de 2017, así como el expediente administrativo tramitado al efecto, resultan los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio de Aznalcázar son unas NN.SS. municipales, aprobadas definitivamente por Resolución de la CPOTU de fecha 21 de febrero de 1990, que cuenta con adaptación de sus determinaciones a la LOUA, aprobada definitivamente por el pleno municipal de fecha 10 de noviembre de 2008.

El municipio de Aznalcázar pertenece al ámbito del Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (POTAD), aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 9 de diciembre de 2003 y publicado en el BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004. Pertenece igualmente al ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), aprobado por Decreto 267/2009, de 9 de junio, del Consejo de Gobierno y publicado en el BOJA núm. 132, de 9 de julio de 2009.

Segundo. Con fecha 1.6.2017, tiene entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio expediente administrativo y documentación técnica diligenciada respecto a la modificación del instrumento de planeamiento citado, al objeto de su aprobación por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante CTOTU) de Sevilla.

El objeto fundamental de la Modificación es la clasificación como suelo urbano no consolidado, de un suelo de superficie 7.234,50 m², que el PGOU vigente clasifica como Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural.

Los terrenos se sitúan en el entorno del cementerio y del polígono industrial de Torrealcázar y son limítrofes con la carretera autonómica A-473.

Con la modificación propuesta, los suelos se destinarían a Sistema General de Espacios Libres, dando continuidad al existente del polígono industrial “La Española”. Justificando la necesidad de redactar la Modificación que nos ocupa, considerando la necesaria conexión con el polígono industrial, creando una zona de transición entre la zona residencial y el suelo industrial, mejorando la imagen urbana.

Tercero. Tras el estudio de la documentación, el Servicio de Urbanismo mediante oficio requiere al Ayuntamiento de Aznalcázar subsane el expediente aportando documentación necesaria al objeto de continuar con la tramitación del mismo. Posteriormente, con fecha de entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el 28.6.2016 la documentación es aportada considerándose, desde este momento, por el Servicio de Urbanismo completo el expediente e iniciado el cómputo del plazo para su resolución.

Cuarto. En cuanto a la tramitación administrativa, en fase municipal:

Con fecha 4.7.2013, el Ayuntamiento de Aznalcázar en sesión plenaria acuerda aprobar inicialmente la “Modificación de las NN.SS. de Planeamiento Adaptadas a la LOUA. ‘Reclasificación suelo junto polígono industrial Torrealcázar con destino a Sistema General’”. Consta en el expediente administrativo Certificado del Secretario-Interventor acreditando el sometimiento del citado acuerdo a información pública por plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Sevilla núm. 235, de fecha 9 de octubre de 2013, así como en el “Diario de Sevilla”, de fecha 16 de octubre de 2013, y que durante el mismo no se han presentado en tiempo y forma observaciones.

Asimismo, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 4.11.2014, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación del instrumento de planeamiento, teniendo lugar una segunda y última aprobación provisional en sesión plenaria de fecha 22.6.2017, indicando expresamente que no se ha introducido ningún tipo de modificación, según Certificado del Secretario-Interventor de fecha 28.6.2017.

Quinto. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- Informe de 13.11.2013 de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el que se indica que “a fecha de la petición no se puede evacuar informe de Evaluación de Impacto en Salud, al no haberse establecido la metodología para la realización del informe, por lo que pueden seguir con la tramitación de dicho expediente según la LOUA”.

- Informe favorable de 3.12.2013 del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

- En relación al Informe de Incidencia Territorial, consta oficio emitido por la Oficina de Ordenación del Territorio de 27.1.2014 estableciendo que no procede emitir el informe, dado que las determinaciones no generan incidencia territorial.

- Informe favorable al documento de aprobación inicial, emitido por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con registro de entrada en el Ayuntamiento de Aznalcázar el 26.3.2014.

- Informe de 23.5.2014 del Servicio de Infraestructuras del Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en sentido favorable condicionado al documento de aprobación inicial de la modificación propuesta, debiendo el documento de aprobación Provisional incluir dicho condicionado y remitirse a ese organismo para su comprobación y emisión de informe.

- Declaración Previa de 3.10.2014 en sentido favorable emitido por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, “siendo la actuación ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las

especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración Previa”.

- Resolución del Delegado Territorial en Sevilla de Educación, Cultura y Deporte de fecha 23.12.2014 por la que se autoriza la actividad arqueológica preventiva y prospección arqueológica superficial.

- Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de fecha 11.2.2015, por la que se autoriza la Memoria Preliminar de la intervención arqueológica preventiva y se levantan las cautelas arqueológicas.

- Declaración Ambiental Estratégica de 2.3.2017 en sentido favorable emitido por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, “siendo la actuación viable a los efectos ambientales siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental, la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración Ambiental Estratégica”.

- Informe de ratificación de 28.6.2017 del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Sevilla de Fomento y Vivienda.

Sexto. A la vista de la solicitud remitida por el Ayuntamiento de Aznalcázar y una vez completo el expediente (con fecha 22.6.2017), el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emite Informe de fecha 2.10.2017, concluyendo que si bien el documento de la “Modificación puntual del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA en la zona junto a la carretera A-473 y polígono industrial Torrealcázar en el municipio de Aznalcázar”, se ajusta a las determinaciones establecidas en el planeamiento general vigente y en la legislación urbanística de aplicación, debe no obstante subsanarse lo siguiente:

a) Debe indicarse en la memoria descriptiva, el estándar de Sistemas Generales de espacios libres que resulta del incremento de espacios libres públicos, tras la modificación.

b) Debe incluirse en la memoria descriptiva, que las determinaciones de la Modificación propuesta suponen la modificación de los siguientes documentos del PGOU-Adaptación Parcial de Aznalcázar:

- “Plano O.2 Clasificación y Categorías del Suelo No Urbanizable.
- Plano O.4 Clasificación y Categorías del Suelo Urbano y Urbanizable.
- Plano O.5 Actuaciones de Gestión.
- Plano O.6 Sistemas Generales.
- Plano O.7 Usos Globales en Suelo Urbano y Urbanizable.
- Apartado 4.3 Sistemas Generales y Locales, en relación al estándar de SS.GG. de espacios libres.
- Apartado 4.4 Usos, densidades y edificabilidades globales, incorporando el SUNC-06 de uso global SS.GG.
- Artículo 2.4.1 Usos, edificabilidades y densidades globales del suelo urbano no consolidado, incorporando un nuevo apartado SUNC-06 Sistema General Zona Verde.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones, deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con el Decreto de la Presidencia 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, manteniendo vigente las

competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Tercero. La tramitación seguida por el Ayuntamiento para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 19, 32, 36.2 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. En base a las consideraciones recogidas en el Informe del Servicio de Urbanismo, citado en el Antecedente Sexto, procede corregir la deficiencia que se cita a continuación:

a) Debe indicarse en la memoria descriptiva, el estándar de Sistemas Generales de espacios libres que resulta del incremento de espacios libres públicos, tras la modificación.

b) Debe incluirse en la memoria descriptiva, que las determinaciones de la Modificación propuesta suponen la modificación de los siguientes documentos del PGOU-Adaptación Parcial de Aznalcázar:

- “Plano O.2 Clasificación y Categorías del Suelo No Urbanizable.
- Plano O.4 Clasificación y Categorías del Suelo Urbano y Urbanizable.
- Plano O.5 Actuaciones de Gestión.
- Plano O.6 Sistemas Generales.
- Plano O.7 Usos Globales en Suelo Urbano y Urbanizable.
- Apartado 4.3 Sistemas Generales y Locales, en relación al estándar de SS.GG. de espacios libres.
- Apartado 4.4 Usos, densidades y edificabilidades globales, incorporando el SUNC-06 de uso global SS.GG.
- Artículo 2.4.1 Usos, edificabilidades y densidades globales del suelo urbano no consolidado, incorporando un nuevo apartado SUNC-06.”»

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

«HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente, en virtud del artículo 33.2 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la “Modificación de las NN.SS. de Planeamiento Adaptadas a la LOUA. ‘Reclasificación suelo junto polígono industrial Torrealcázar con destino a Sistema General Zonas Verdes’” del municipio de Aznalcázar (Sevilla), con aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de junio de 2017, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección del documento, en los

términos expresados en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente, supeditando a ello el registro y publicación del citado documento urbanístico.

Segundo. Documento de cumplimiento de la presente Resolución. El Ayuntamiento deberá elaborar un documento que conste exclusivamente de las correcciones citadas, dándole conocimiento del mismo al Pleno del Ayuntamiento y presentarlo ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que resolverá sobre la corrección de las deficiencias, con carácter previo a su registro y publicación, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Tercero. Notificar al Ayuntamiento de Aznalcázar y publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.»

El contenido íntegro del instrumento estará disponible en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía SITUA (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución 11 de octubre de 2017, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en relación con la Innovación núm. 35 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA del municipio de Arahál (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 11 de octubre de 2017, por la que se aprueba definitivamente la Innovación núm. 35 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA del municipio de Arahál (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el documento correspondiente para el levantamiento de la suspensión de las determinaciones establecidas en la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante CTOTU) de fecha 16 de diciembre de 2014, en relación a la Innovación núm. 35 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA, con última aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Arahál de fecha 31 de marzo de 2016, así como el expediente administrativo tramitado al efecto, resultan los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El planeamiento general vigente en Arahál son unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 2.3.1994, que cuentan con Adaptación Parcial a la LOUA, en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arahál de fecha 24.9.2009.

Por otra parte, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Arahál (en adelante PEPCHA) se aprobó definitivamente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29/05/2014.

Las Normas Urbanísticas del PEPCHA, contienen una disposición adicional única "Relaciones del Plan Especial con el Planeamiento General vigente y futuro", referida al ámbito objeto del proyecto de la «Innovación núm. 35 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA, Nuevas Categorías de Suelo Urbano No Consolidado en el ámbito del Conjunto Histórico de Arahál», estableciendo que:

"... las determinaciones de esos cuatro ámbitos de SUNC quedarán subordinadas a las determinaciones del futuro planeamiento general, ya se materialice éste a través de un nuevo PGOU o de una innovación del mismo, de tal forma que dichas determinaciones serán de aplicación, tal y como se regulan en el presente instrumento de planeamiento, una vez que entre en vigor dicho planeamiento general. Mientras tanto, prevalecerán

las determinaciones que se contengan en el planeamiento general vigente sobre las de PEPCHA. [...]"

3. Hasta el momento en que entre en vigor la innovación del planeamiento general, en cualquiera de las formas referidas en el apartado anterior, los ámbitos de referencia tendrán la consideración de suelo urbano consolidado, y se mantendrá la aplicación del artículo 20.3 de la LPHE no operando la delegación de competencias prevista en el artículo 30.4 y 40 de la LPHA.

4. El Ayuntamiento de Arahal promoverá la Innovación del Planeamiento General aludida en los apartados anteriores y en los términos que se recogen en el presente documento den el plazo máximo de 1 año desde la aprobación definitiva del PEPCHA.»

Segundo. La «Innovación núm. 35 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA», en cumplimiento de la DA del PEPCHA expresada en el apartado anterior, fue ya sometida a la consideración de la CTOTU que, en su sesión de fecha 16.12.2014, acordó:

«Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación núm. 35 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA, Nuevas categorías de Suelo Urbano No Consolidado en el Ámbito del Conjunto Histórico de Arahal (Sevilla), aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión de fecha 1 de octubre de 2014 para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Quinto de esta resolución.»

El tenor literal del Fundamento de Derecho Quinto de la referida resolución es el siguiente:

«Quinto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, según el informe del servicio de urbanismo de fecha 1.12.14, se realizan las siguientes consideraciones en relación al cumplimiento de lo especificado en los artículos 19 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

a) El presente documento no contiene el "Resumen Ejecutivo", que debe ser incluido en los documentos de planeamiento, tal como establece el apartado 3 del artículo 19 de la LOUA.

b) El proyecto contiene un error de concepto, y es que considera los ámbitos delimitados como "Unidades de Ejecución" a desarrollar mediante Planes Especiales de Reforma Interior. Una unidad de ejecución no es un ámbito para ser desarrollado u ordenado por un instrumento de planeamiento, sino el ámbito de gestión y ejecución del planeamiento, debiendo referirse este proyecto urbanístico a "Áreas de Reforma Interior" para su desarrollo posterior por PERI o a Sectores para su posterior desarrollo mediante Planes Parciales, en su caso.

c) En relación con lo mencionado en el apartado anterior, el documento justifica el cambio de categoría dado que constituyen "vacíos relevantes que permiten la delimitación de sectores de suelo que carezcan de los servicios, infraestructuras, y dotaciones públicos precisos y requieren de una actuación de renovación urbana que comporte una nueva urbanización conectada funcionalmente a la red de los servicios e infraestructuras existentes", ésto es, según lo establecido en el artículo 45.2.B.a) de la LOUA. Sin embargo, concreta su posterior ordenación mediante Planes Especiales de Reforma Interior, ésto es, como si se tratara de Áreas de Reforma Interior, tal como se indica en el artículo 45.2.B.b) de la LOUA, debiendo pues concretar el documento si los ámbitos identificados son sectores o áreas de reforma interior.

d) Las Fichas de Planeamiento deben concretar las siguientes determinaciones:

Si se trata de Sectores o Áreas de Reforma Interior, según lo estipulado en el artículo 45 de la LOUA.

Debe diferenciar las determinaciones de aplicación en base a lo establecido en el artículo 10 de la LOUA, distinguiendo entre determinaciones de carácter estructural, en su caso, pormenorizado preceptivo y pormenorizado potestativo.

Debe darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la LOUA en relación a la reserva de dotaciones locales o justificarse, en su caso, la exención parcial de lo establecido en el mismo.

e) En relación al cumplimiento del Artículo 10 de la LOUA, se realizan las siguientes consideraciones:

No se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1.A.b) de la LOUA, en relación a la reserva de vivienda protegida que establece que en cada ARI o Sector con uso residencial, no siendo de aplicación la exención recogida en dicho artículo en tanto que no se incurren en ninguno de los dos supuestos contemplados en la Ley para proceder a la misma. Así pues, de un lado, la densidad de viviendas no es inferior a 15 viv/ha y de otro, no queda justificado que la tipología de residencial plurifamiliar prevista no pudiera ser apta para la construcción de viviendas protegidas.

La Ficha de Planeamiento de cada ámbito debe concretar cada una de las determinaciones establecidas para la categoría de suelo establecida (según lo establecido en el artículo 45.2.B) de la LOUA) y según sea el instrumento de planeamiento de desarrollo.

f) En relación al cumplimiento del Artículo 17 de la LOUA, se realizan las siguientes consideraciones:

No deben considerarse los aparcamientos bajo rasante como sustitutos de dotación de SIPS ya los que se les ha otorgado un aprovechamiento lucrativo. En este sentido, debe darse cumplimiento de las reservas para dotaciones establecidas en la LOUA. No obstante, el apartado 2 de este artículo permite la exención parcial de dicho cumplimiento en la ordenación de concretos sectores de suelo urbano no consolidado, pero deberán ser justificadas suficiente y expresamente en el correspondiente instrumento de ordenación y en los actos de aprobación del mismo.

En caso de tratarse de Áreas de Reforma Interior, habrá de estarse a lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo.

g) En relación al cumplimiento del artículo 36 de la LOUA, así como en relación a la reserva de los Sistemas Generales prevista en la memoria del documento, éstos, según recoge el documento, son bienes privados, no pudiendo formar parte de las cesiones obligatorias y gratuitas previstas en la legislación urbanística, debiendo, consecuentemente darse cumplimiento a las reglas 2.^a y 5.^a del artículo 36 estableciéndose y cuantificándose, de un lado las medidas compensatorias en relación al incremento de aprovechamiento de los terrenos y de otro, los sistemas generales a implementar por el incremento poblacional derivado de la modificación de planeamiento.

h) De otro lado, la Adaptación Parcial a la LOUA establece un estándar de Sistema General de Espacios Libres de 5,44 m²s por cada habitante. En este sentido, mencionar que las 79 nuevas viviendas suponen un incremento poblacional (a razón de 2,4 habitantes por vivienda) de 190 nuevos habitantes, lo que supondría un incremento de 1.031 m²s de Sistemas Generales de Espacios Libres para absorber los nuevos crecimientos.

i) En relación al aprovechamiento bajo rasante, el documento establece que “los garajes bajo rasante no computarán para el parámetro de edificabilidad lucrativa pero si como aprovechamiento a tener en cuenta para la cesión del 10% del mismo al Ayuntamiento”. En ese sentido, es incongruente el hecho de contemplar un aprovechamiento urbanístico pero no la edificabilidad que lo genera, en tanto que según lo determinado por el artículo 59.4 de la LOUA “se entiende por aprovechamiento urbanístico el parámetro que delimita el contenido económico del derecho de propiedad de un suelo concreto. Su determinación se produce mediante la aplicación de los valores de repercusión de dichos suelos a las

edificabilidades correspondientes a cada uso asignado por el planeamiento, actualizados en el momento de su determinación". Así pues, habrán de establecerse justificadamente los coeficientes correspondientes y calcularse el aprovechamiento objetivo de cada una de las áreas de reparto creadas, teniendo en cuenta cada uno de los usos previstos en las mismas, incluida la edificabilidad destinada a vivienda protegida.

Igualmente se realizan las siguientes consideraciones en relación al cumplimiento del planeamiento general vigente de aplicación:

a) El proyecto urbanístico concreta que se introduce un nuevo artículo en las normas urbanísticas vigentes, que denomina: "Artículo 4.2.37. Condiciones generales de aplicación a las unidades de ejecución de Interiores de Manzana", que subdivide en los siguientes apartados:

- a. Definición, caracterización y superficie.
- b. Objetivos.
- c. Condiciones de uso.
- d. Nivel de Intensidad. Aprovechamiento de la Unidad de Ejecución.
- e. Condiciones de edificación.
- f. Condiciones de las infraestructuras.
- g. Configuración de los terrenos de la Unidad.
- h. Espacios Libres Interiores.
- i. Accesos a la Unidad.
- j. Condiciones de desarrollo y ejecución.
- k. Dotaciones mínimas.
- l. Cesiones obligatorias y gratuitas.
- m. Ordenación.
- n. Arqueología.
- o. Dotaciones mínimas en las Unidades de Ejecución

En primer lugar, el artículo 4.2.37 ya existe en la normativa vigente, por lo que debe renombrarse, si bien previamente deberán corregirse las deficiencias de carácter urbanístico que se están poniendo de manifiesto en el presente informe.

Por otra parte, el contenido de este artículo puede reflejarse de manera mas clara mediante unas Fichas de Planeamiento correctamente redactadas, tal como se ha recogido en las observaciones anteriores.

Tercero. El objeto del presente proyecto urbanístico es la transformación de cuatro zonas de suelo actualmente clasificadas como suelo urbano consolidado, para categorizarlas como No Consolidado, para dar cobertura legal a lo establecido en el PEPCHA, en cumplimiento de su disposición adicional única.

Con esta Innovación, se pretende la regulación y ordenación de grandes vacíos urbanos localizados en interiores de manzanas del Conjunto Histórico de Arahal, con la implantación del uso residencial característico del entorno.

Cuarto. Previos otros trámites que constan en el expediente, con fecha 15.4.2016 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el documento de planeamiento "Innovación núm. 35 del PGOU (Nuevas Categorías de Suelo urbano consolidado en el ámbito del Conjunto Histórico" con aprobación provisional tercera en sesión plenaria de fecha 31.3.2016.

Quinto. Tras varios requerimientos por el Servicio de Urbanismo al objeto de subsanar la documentación obrante en el expediente administrativo, con fecha 14.9.2017 tiene entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación Territorio la documentación solicitada, considerando el Servicio de Urbanismo, desde ese momento, completo el expediente e iniciado el cómputo del plazo para su resolución.

Sexto. En cuanto a la tramitación administrativa, en fase municipal.

Tras el acuerdo de la CTOTU de fecha 16.12.2014 y tras una primera aprobación provisional, con fecha 31.3.2016 el Ayuntamiento de Arahal en sesión plenaria acuerda nuevamente aprobar provisionalmente el proyecto del instrumento de planeamiento citado. El acuerdo, es sometido a trámite de Información Pública por plazo no inferior a un mes, de conformidad con el artículo 39 de la LOUA, publicado en el BOP de Sevilla núm. 157, de fecha 8.7.2016, en el diario "El Correo de Andalucía" de fecha 15.7.2016, así como en el tablón de anuncios del municipio, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Arahal por el plazo de un mes. No presentándose, durante su exposición, alegación alguna, según Certificado de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Arahal de fecha 25.5.2016.

Asimismo, obra en el expediente administrativo comunicación personal de la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la Innovación, según Certificado de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Arahal de fecha 2.10.2017.

Séptimo. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales.

Tras la aprobación provisional de fecha 31.3.2016 se solicitan informes en materia de patrimonio histórico y telecomunicaciones, ambos con carácter preceptivo y vinculante, obrando Certificado de la Secretaria General del Ayuntamiento de Arahal de fecha 18.8.2016, por el que se acredita el transcurso del plazo para su emisión y se presume el sentido favorable de los mismos de conformidad con la normativa sectorial vigente. Asimismo, obra en el expediente solicitud de informe a la agencia "CIAR: Ciclo Integral de Igual del Retortillo", y a "Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal", así como Certificado de la Secretaria General del Ayuntamiento de Arahal de 18.8.2016 acreditando el transcurso del plazo legal regulado para emitirlos y el sentido favorable, de ambos informes, presumible de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. A la vista de la solicitud remitida por el Ayuntamiento de Arahal y una vez completada la documentación del expediente, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite Informe de fecha 5.10.2017, concluyendo que si bien puede informarse favorablemente, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: "Debe corregir el "Artículo 4.2.37.bis) Condiciones generales de aplicación a las áreas de reforma interior del conjunto histórico", en sus apartados "e.3 Implantación: subapartados b y c", así como su apartado "f. Condiciones de la infraestructuras", sustituyendo la denominación de Unidad de Ejecución por Área de Reforma Interior.»

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con el Decreto de la Presidencia de 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, manteniendo vigente las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Tercero. La tramitación seguida por el Ayuntamiento para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 19, 32, 36.2 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. En base a las consideraciones recogidas en el informe del Servicio de Urbanismo, citado en el Antecedente Octavo, procede corregir las deficiencias que se citan a continuación:

Debe corregir el «Artículo 4.2.37.bis) Condiciones generales de aplicación a las áreas de reforma interior del conjunto histórico», en sus apartados «e.3 Implantación: subapartados b y c», así como su apartado «f. Condiciones de la infraestructuras», sustituyendo la denominación de Unidad de Ejecución por Área de Reforma Interior.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

«HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente, en virtud del artículo 33.2 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la “Innovación 35 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA, Nuevas Categorías de Suelo Urbano No Consolidado en el ámbito del Conjunto Histórico de Arahál (Sevilla)”, con aprobación provisional segunda por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 31 de marzo de 2016, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección del documento, en los términos expresados en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente, supeditando a ello el registro y publicación del citado documento urbanístico.

Segundo. Documento de cumplimiento de la presente Resolución. El Ayuntamiento deberá elaborar un documento que conste exclusivamente de las correcciones citadas, dándole conocimiento del mismo al Pleno del Ayuntamiento y presentarlo ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que resolverá sobre la corrección de las deficiencias, con carácter previo a su registro y publicación, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Tercero. Notificar al Ayuntamiento de Arahál y publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, (BOJA), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.»

El contenido íntegro del instrumento estará disponible en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía SITUA (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 11 de octubre de 2017, en relación con la modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1. del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 11 de octubre de 2017, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el documento correspondiente para el levantamiento de la suspensión de las determinaciones establecidas en la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante CTOTU) de fecha 9 de febrero de 2015, en relación a la modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla) con aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Arahal de fecha 26 de julio de 2017, así como el expediente administrativo tramitado al efecto, resultan los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El planeamiento general vigente en Arahal son unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 2.3.1994, que cuentan con Adaptación Parcial a la LOUA, en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arahal de fecha 24.9.2009.

Segundo. La “Modificación núm. 34 del PGOU, adaptación parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla)”, fue ya sometida a la consideración de la CTOTU que, en su sesión de fecha 09/02/2015, acordó respecto a la eliminación de la especial protección por asentamientos irregulares:

“b) Mantener la suspensión de la eliminación de la especial protección por asentamientos irregulares, debiendo procederse a la corrección de las deficiencias señaladas en el fundamento de derecho quinto de la resolución de 16 de diciembre de 2014”.

El tenor literal del Fundamento de Derecho quinto de la Resolución de 16.12.2014 en relación a la eliminación de la especial protección por asentamientos irregulares, es la siguiente:

“En relación a la eliminación de la especial protección por asentamientos irregulares, dicha especial protección deviene, según recoge la memoria de ordenación del

planeamiento general vigente, por la necesidad de una regulación y control de las urbanizaciones ilegales acometiendo propuestas de solución concretas. Así pues, si bien se entiende justificada la procedencia de eliminación de la especial protección por asentamientos urbanísticos, en tanto que ésta no responde a las determinaciones y casuísticas establecidas en el artículo 46 de la LOUA, dada la existencia de agrupaciones de edificaciones en el suelo no urbanizable y habiendo sido reconocidas algunas de ellas como asentamientos urbanísticos en el documento de Avance de inventario aprobado por ese Ayuntamiento en virtud de lo determinado por el Decreto 2/2012, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable, deben identificarse tales asentamientos en el documento de planeamiento, en aras a la eliminación de las incoherencias existentes entre los documentos de Avance de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable, el Plan General en tramitación y esta modificación, que permita clarificar en la medida de lo posible la situación de legalidad urbanística de cada una de las edificaciones existentes en el Suelo no Urbanizable del t.m. de Arahal.”

Tercero. El objeto del presente documento urbanístico es proceder al levantamiento de la suspensión y poder así eliminar la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por asentamientos irregulares, cuya justificación ya se realizó en documentos anteriores.

Cuarto. Con fecha 10.8.2017, tuvo entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el documento de planeamiento “Modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla)” con aprobación provisional en sesión plenaria de fecha 26.7.2017.

Tras requerimiento por el Servicio de Urbanismo, al objeto de subsanar deficiencia detectada en la documentación. Con fecha de entrada en la Delegación Territorial el 22/09/2017, el Ayuntamiento presenta la documentación requerida, considerando el Servicio de Urbanismo, desde ese momento, completo el expediente e iniciado el cómputo del plazo para su resolución.

Quinto. Mediante Certificado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Arahal, se acredita la aprobación por el Pleno en sesión de fecha 26.7.2017 del documento de subsanación para el levantamiento de la suspensión, en relación a la Modificación del planeamiento núm. 34, acordada por la CTOTU en su sesión de fecha 9.2.2015 correspondiente a la eliminación de la especial protección por asentamientos irregulares.

En el citado acuerdo plenario se indica que las modificaciones incorporadas en el documento de subsanación, se consideran como no sustanciales en atención al párrafo segundo del artículo 32.1, regla 3.ª de la LOUA.

Sexto. A la vista de la solicitud remitida por el Ayuntamiento de Arahal y una vez completada la documentación del expediente, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite Informe de fecha 06/10/2017, concluyendo que si bien puede informarse favorablemente, deberá tenerse en cuenta la siguiente consideración: “Debe recogerse en el Plano O1 Ordenación Modificada los Asentamientos identificados en el documento de Avance aprobado con fecha 25 de junio de 2015, superpuesto a la clasificación y categoría de los terrenos en los que se ubican”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con el Decreto de la Presidencia 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, manteniendo vigente las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Tercero. La tramitación seguida por el Ayuntamiento para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 19, 32, 36.2 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. En base a las consideraciones recogidas en el informe del Servicio de Urbanismo, citado en el Antecedente Sexto, procede corregir la deficiencia que se cita a continuación:

- Debe recogerse en el Plano O1 Ordenación Modificada los Asentamientos identificados en el documento de Avance aprobado con fecha 25 de junio de 2015, superpuesto a la clasificación y categoría de los terrenos en los que se ubican”.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

“HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente, en virtud del artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la “Modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahál (Sevilla)”, con aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 26 de julio de 2017, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección del documento, en los términos expresados en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente, supeditando a ello el registro y publicación del citado documento urbanístico.

Segundo. Documento de cumplimiento de la presente Resolución. El Ayuntamiento deberá elaborar un documento que conste exclusivamente de las correcciones citadas, dándole conocimiento del mismo al Pleno del Ayuntamiento y presentarlo ante la

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que resolverá sobre la corrección de las deficiencias, con carácter previo a su registro y publicación, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Tercero. Notificar al Ayuntamiento de Arahál y publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, (BOJA), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la Disposición Adicional Quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.»

El contenido íntegro del instrumento estará disponible en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía SITUA (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 14 de septiembre de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2015.

NIG: 4109134S20150000024.

Negociado: YA.

Recurso: Despidos colectivos 12/2015.

E D I C T O

Alonso Sevillano Zamudio, Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social sede Sevilla,

HACE SABER

Que en el procedimiento de instancia seguido por Despido Colectivo núm. 12/2015, se ha dictado Auto de/por esta Sala, con fecha 14.9.17, homologando el acuerdo transaccional de fecha 6.7.17 instado por las partes.

Del contenido del auto podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que la impugnación de la transacción judicial así alcanzada se efectuará ante el órgano jurisdiccional que haya acordado la homologación.

Y para que conste y sirva de notificación a Comunidad de Bienes Herederos de Miguel Sánchez, C.B., y partícipes de la misma: Doña Manuela Fernández Infante, don Alfonso Manuel, doña María Mirian, doña María Esther, doña Susana y don Miguel Ángel Sánchez Fernández, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia/a de la Sala.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 24 de julio de 2017, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 366/2015. (PP. 2686/2017).

NIG: 2905442C20130003260.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 366/2015.

Asunto: 400393/2015.

Autos de: Procedimiento Ordinario 786/2013.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Negociado: LM.

Apelante: Miguel Jiménez Rueda.

Procurador: Virginia Moyano Pérez.

Apelado: Binger Jan Olov Nilsson en rebeldía procesal (BOJA), Fuenjiménez, S.L., impugnante, Gestiones Pamar, S.L., impugnante y Ondobide, S.A.

Procurador: Virginia Moyano Pérez, Gema Amada Martín Rosa y Ana José Anaya Berrocal.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga

Sección 4.^a

Recurso apelación civil 366/2015.

Notificación apelado rebelde: Binger Jan Olov Nilsson.

Doña María Eugenia Pérez Torres, Letrada de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial de Málaga, hago constar que en el presente Recurso de Apelación se ha dictado Sentencia núm. 290/2017 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente

«SENTENCIA NÚM. 290/17...

... En la Ciudad de Málaga, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

Visto, por la Sección Cuarta Audiencia Provincial de Málaga, de la Audiencia Provincial de Málaga, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de Procedimiento Ordinario procedente del Juzgado de Primera Instancia referenciado, Interponen recursos don Miguel Jiménez Rueda que en la instancia ha litigado como parte demandada y comparece en esta alzada representados por la Procuradora doña Virginia Moyano Pérez y defendido por el letrado don Antonio Martínez Aguilera. Son partes recurridas Binger Jan Olov Nilsson en rebeldía procesal (BOJA), Fuenjiménez, S.L., impugnante, Gestiones Pamar, S.L., impugnante y Ondobide, S.A, que en la instancia ha litigado como parte demandada y comparece en esta alzada representado por la Procuradora doña Virginia Moyano Pérez, doña Gema Amada Martín Rosa y defendidos por el letrado don Antonio Martínez Aguilera y don José Manuel Pascual Pérez.»

«FALLAMOS

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el demandado don Miguel Jiménez Rueda y las impugnaciones formuladas por las sociedades mercantiles codemandadas Fuenjiménez, S.L. y Gestiones Pamar, S.L., todos contra la sentencia de fecha 28 de octubre de 2014, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Fuengirola, en los autos de Juicio Ordinario núm. 786/2013, de los que dimana el presente rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución. Ello con expresa condena de las partes apelante e impugnantes al pago de las costas de la segunda instancia correspondiente a sus respectivos recurso e impugnaciones, y con pérdida del depósito prestado por la parte apelante para recurrir en apelación.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia del apelado-rebelde, por parte de este Tribunal se ha acordado, conforme con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto en ese Boletín a efecto de llevar cabo diligencia de notificación de la sentencia al apelado-rebelde Binger Jan Olov Nilsson.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 211/2017.

NIG: 2906742C20170004930.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 211/2017. Negociado: D.

Sobre: Divorcio.

De: Encarnación Tomé Santiago.

Procurador/a: Sr/a. Esteban Vives Gutiérrez.

Letrado: Sr/a. Susana Gallego Venegas.

Contra: Izuchukwu Prince Izuehie.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 211/2017 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Encarnación Tomé Santiago contra Izuchukwu Prince Izuehie sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA 518/17»

En Málaga, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de Divorcio Contencioso núm. 211/17 promovidos por el Procurador don Esteban Vives Gutiérrez, en nombre y representación de doña Encarnación Tomé Santiago, asistida por la Letrada doña Susana Gallego Venegas, contra don Izuchukwu Prince Izuehie, con los siguientes

F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Izuchukwu Prince Izuehie y doña Encarnación Tomé Santiago, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación una vez sea firme. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Izuchukwu Prince Izuehie, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.-
La Letrada/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 743/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 743/2017. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20170009256.

De: Don José María Delgado Ruiz.

Abogado: Cristina Rodríguez Alarcón

Contra: Hospedaje de Señá Juana, S.L., y Food and Wine European Bussines, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 743/2017 se ha acordado citar a Hospedaje de Señá Juana, S.L., y Food and Wine European Bussines, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día dieciséis de noviembre de 2017, a las 9.25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hospedaje de Señá Juana, S.L., y Food and Wine European Bussines, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de octubre de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se convoca licitación pública del contrato que se cita. (PD. 3060/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Secretaría General.
 - b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, 21, 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 033 800. Fax: 955 033 816.
 - d) Correo electrónico: contratacion.ieca@juntadeandalucia.es.
 - e) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistema de almacenamiento unificado, librería virtual de backup y librería física de backup para los servicios y productos estadísticos y cartográficos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Tipo: Suministros.
 - c) Número de expediente: 2017/000020.
 - d) División por lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - f) Plazo de ejecución: 6 semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 144.628,20 €. IVA: 30.371,90 €. Importe total: 175.000,00 €.
 - b) Valor estimado: 144.628,20 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en los Anexos IV-B y IV-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la remisión de la oferta mediante correo electrónico, fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.

b) Fechas y hora: Se publicarán con la suficiente antelación en el Perfil de Contratante.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.^a Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro, mediante procedimiento abierto, del expediente que se cita. (PD. 3064/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: suministro de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
 - 2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41001.
 - 4) Teléfono: 600 147 960.
 - 6) Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 14 de noviembre de 2017.
 - d) Número de expediente: 2017/000083.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro, instalación e integración de equipos de videoconferencia para los órganos judiciales.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 45 días desde la firma de contrato.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 32232000-8 Equipos de videoconferencias.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 247.190,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y siete mil ciento noventa euros (247.190,00 euros), a lo que le corresponde un IVA (21%) por importe de cincuenta y un mil novecientos nueve euros con noventa céntimos (51.909,90 euros), siendo el importe total de doscientos noventa y nueve mil noventa y nueve euros con noventa céntimos (299.099,90 euros).
6. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 14 de noviembre de 2017.

b) Modalidad de presentación: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación en el mismo día mediante fax al Registro General.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General. Fax núm. 954 460 536.

2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

3) Localidad y código postal: Sevilla 41001.

e) Admisión de mejoras: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de Ofertas.

a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.^a planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.

b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

c) Localidad: Sevilla 41001.

d) Fecha y hora: 21 de noviembre de 2017, a las 9:30 horas.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 5 de octubre de 2017.

12. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el día 16 noviembre de 2017, a las 9:30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.

Sevilla, 10 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Dirección Provincial de Córdoba.
 - b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2017/000604. Obras de Rehabilitación de Edificios.
 - b) Lugar de ejecución: Patio Pico Aneto del Área de Renovación y Regeneración Urbana (ARRU) de la Barriada de Las Palmeras de Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un sólo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos nueve mil novecientos ochenta y seis euros y nueve céntimos (309.986,09), IVA excluido al tipo del 21%.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 31 de julio de 2017.
 - b) Fecha formalización de contrato: 18 de septiembre de 2017.
 - c) Contratista: Construcciones y Excavaciones Fajosa, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y un mil quinientos euros (191.500,00) IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0. Infraestructura en materia de vivienda. Porcentaje de Cofinanciación 80%.

Córdoba, 26 de septiembre de 2017.- La Directora Provincial de Córdoba, María del Carmen Ruiz Navarro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Número de expediente: 170BJA01001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de sustitución de césped artificial y otras mejoras en Parque Deportivo La Garza, Linares (Jaén).
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 10 de febrero de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 459.966,31 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de septiembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización: 18 de octubre de 2017.
 - c) Contratista: Albaida Infraestructuras, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 356.927,50 euros.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2017/0001509 (ref. interna EQ.6/17).
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de la Licencia Blackboard Learn para la Universidad Pablo de Olavide (años 2017-2018-2019)».
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de 26 de mayo de 2017, Plataforma de Contratación del Estado: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=fPSB5GWu4TgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 122.400,00 € IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 122.400,00 € IVA excluido.
Importe total: 148.104,00 € IVA incluido.
6. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 5 de octubre de 2017.
 - c) Contratista:
 - d) Importe o canon de adjudicación
Importe neto: 122.400,00 € IVA excluido.
Importe total: 148.104,00 € IVA incluido.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Véase informe de valoración publicado en el Perfil de Contratante.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- El Rector Accdtal., Bruno Martínez Haya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de actos administrativo relativos a concesión de subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, acogido a lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo en Andalucía, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Manríquez, 2, de esta ciudad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en este caso, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, del recurso de reposición ante esta Delegación Territorial.

Expediente: CO/L2.4/066.

Solicitante: Dolores Martín Camacho.

Domicilio: C/ El Palmito, 2, Hornachuelos (Córdoba).

Acto notificado: Resolución Desistimiento de concesión de subvención.

Expediente: CO/L3.2/012.

Solicitante: Antonio Reyes Zafra.

Domicilio: Polígono Industrial Tecnocórdoba, C/ Polonia, 11, Córdoba.

Acto notificado: Propuesta provisional de resolución de concesión de subvención.

Córdoba, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de Archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Archivo recaída en el siguiente expediente sancionador.

Acto administrativo: Resolución de Archivo.

Interesado: Zailand, S.L.

Comercio: Zailand (Multiproducto).

Expediente núm.: CO-SN-GR-006/2017.

CIF/NIF: B-97417513.

Recurso que procede: Alzada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución de archivo recaída en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber, a través de la publicación de este anuncio, que se ha dictado resolución de archivo recaída en el siguiente expediente sancionador.

Acto administrativo: Resolución sancionadora.

Interesado: Proyectos Retail, S.L.

Comercio: Forecast Moda.

Expediente núm.: CO-SN-GR-003/2017.

CIF/NIF: B-06644512.

Recurso que procede: Alzada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 460/2016, seguido a instancias de don Pedro Rebollo Luque, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Generales (A1.1100), correspondientes a la oferta de empleo público de 2013, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidos por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

29782630-E	MARÍA VICTORIA ARANDA GONZÁLEZ	31328709H	JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ MENDOZA
48884893-A	JAVIER BAUTISTA SÁNCHEZ	75569207Q	ADRIÁN SALVADOR YAQUE SÁNCHEZ
31256884-E	MARÍA DE LAS NIEVES CARRERA SUÁREZ		

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 171/2017, seguido a instancias de don Francisco Sánchez López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, contra la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Conductor (4200), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo IV, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidos por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

27489782-K	JUAN MIGUEL POLO RUIZ	27519306J	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
25993843-W	ANDRÉS JUAN GARCÍA MARTÍNEZ	75764526L	JOSÉ MANUEL GRIMALDI CEPERO

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11040508	MATAVACAS, SL	NOTIFICA-EH1101-2017/4394	RAF1110217504	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/1411	UNIDAD DE RECAUDACION
B29662780	ARCON COSTASOL SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6524	P101111267634	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1083	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B29662780	ARCON COSTASOL SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6524	P101111267643	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1084	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B29662780	ARCON COSTASOL SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6524	P101111267652	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1085	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B29662780	ARCON COSTASOL SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6524	0291110726891	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/1083	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B29662780	ARCON COSTASOL SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6524	0291110726916	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/1084	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B29662780	ARCON COSTASOL SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6524	0291110726925	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/1085	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
G11467412	ASOC EL ESTRECHO 99	NOTIFICA-EH1101-2017/5719	RAF1110220042	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/1630	UNIDAD DE RECAUDACION
Y5274167M	CANU CARLO	NOTIFICA-EH1101-2017/5252	RAF1110218204	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/1470	UNIDAD DE RECAUDACION
31179728P	ORTEGA PUERTA EULOGIO	NOTIFICA-EH1101-2017/2518	RAF1110208675	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/576	UNIDAD DE RECAUDACION
31240983Z	GASALLA HERRAIZ ALEXIS FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2017/7218	P101111274223	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2014/1012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31710388N	VERDE GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2017/5482	RAF1110218536	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/1503	UNIDAD DE RECAUDACION
44031369P	CASTILLO LOPEZ JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH1101-2017/2522	RAF1110209165	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/654	UNIDAD DE RECAUDACION
47750293Q	NAVARRO MORENO ROCIO	NOTIFICA-EH1101-2017/5687	RAF1110219893	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/1616	UNIDAD DE RECAUDACION
48976627J	MARQUEZ VARO SUSANA	NOTIFICA-EH1101-2017/3847	RAF1110215806	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/952	UNIDAD DE RECAUDACION
49073384D	DONCEL-MURIANO GARCIA ANTONIO DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2017/7242	P101111275334	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2016/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52327694A	BLANCO GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH1101-2017/4445	RAF1110217854	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/1450	UNIDAD DE RECAUDACION
75752417P	ROMERO RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2017/7215	P101111275657	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2017/609	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75752417P	ROMERO RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2017/7215	0291110731064	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2017/609	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75764538P	CASTILLA ALBA DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2017/7360	P101111268702	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/1050	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75764538P	CASTILLA ALBA DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2017/7360	0291110727765	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/1050	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75815823A	PEREZ ALFARO DAVID	NOTIFICA-EH1101-2017/3027	RAF1110212272	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/936	UNIDAD DE RECAUDACION
76719317B	MARTINEZ DIZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1101-2017/3581	RAF1110213733	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2017/1038	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11545803	GARCIA & GALLARDO GESTION Y CONTROL SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6736	0102111642193	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2017/281	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72166218	CLEMATIDES ROSA, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2017/7006	0102111643496	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1101-2013/1505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H11251360	CDAD DE PROP C/ TOLOSA LATOUR, 6 Y 8	NOTIFICA-EH1101-2017/6248	0102111643550	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1101-2013/2436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5227876E	ABDELMAJID EL ARCHI	NOTIFICA-EH1101-2017/7004	0102111620053	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2016/1241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731885G	GIL SANCHEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2017/6984	0102111659134	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2016/668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72011521	NUEVAS INICIATIVAS 3000 SL	NOTIFICA-EH1101-2017/6995	0331111154656	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2017/1766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31240983Z	GASALLA HERRAIZ ALEXIS FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2017/7218	1341111489715	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2014/1012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49073384D	DONCEL-MURIANO GARCIA ANTONIO DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2017/7242	1341111491142	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2016/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 19 de octubre de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación de 17 de octubre de 2017, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4978236S	ONABAJO OLUWABUNMI ABAYOMI	NOTIFICA-EH1108-2017/238	0102111634242	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1108-2016/500389	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 23 de octubre de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace público pliego de cargos relativo a expediente disciplinario.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que, para conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en la Secretaría General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales de Huelva, sita en C/ Mora Claros, núm. 4, de 09:00 horas a 14:00 horas, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, así como para proponer cuantas pruebas convengan a su derecho.

Expediente: DISC 01/2017.

Persona interesada: Virginia Gutiérrez Rojas, DNI 08778147-J.

Último domicilio: C/ Méndez Núñez, 12, piso 3, puerta 2, 21001 Huelva.

Trámite que se notifica: Pliego de cargos.

Huelva, 20 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 062/17-S/JG.

Persona interesada: Comunidad Propietarios Hoyos, 5.

Último domicilio: Urb. Guadalmina Baja, s/n, 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 288/16-S/NC.

Persona interesada: Ahmed El Ferytysy.

Último domicilio: C/ Capitán Marcos García, núm. 6, 2.º G, 29007-Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 053/17-S/PG.

Persona interesada: Enmanuel Jiménez Bobadilla.

Último domicilio: C/ Pasaje Cantarero, bl. 1-1.º B, 29780 Nerja.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes.

Núm. expte.: 055-17-S/JG.

Persona interesada: Isturk Kebab, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Torre, núm. 106, 29738 Torre de Benagalbón.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento a doña Inés Bayene Ngui y Juan Javier Valle, de fecha 20 de julio de 2017, relativa el/la menor, S.J.B. expediente número 352-2007-002045-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar temporal a doña Asunción Campos Martín, de fecha 27 de julio de 2017, relativa el/la menor, Y.M.C. expediente número 352-2008-004544-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del acogimiento familiar permanente a doña Bárbara Castro Castro, de fecha 10 de agosto de 2017, relativa al/a la menor R.R.D.C., expediente número 352-2014-004651-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de constitución de guarda con fines de adopción a la persona y procedimiento que se citan.

Nombre y apellidos: Beatriz Marín Chamorro.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto con fecha 3.8.2017 cesar el acogimiento residencial, constituir la guarda con fines de adopción de Y.M.C.H. con las personas seleccionadas al efecto y formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes en el procedimiento núm. 373-2017-0228-3.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que ha sido intentada la notificación en el domicilio designado al efecto por la interesada sin que haya surtido efecto.

El texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la personas interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, en Sevilla.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de limitación del régimen de relaciones personales a la persona y procedimiento que se citan.

Nombre y apellidos: Rubén Oswaldo Mejía Guillca.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda con fecha 27.7.2017 limitar, en interés del menor, el régimen de relaciones personales del menor F.A.G. con el interesado, pasando a tener una periodicidad mensual, en el procedimiento núm. 373-2017-0035.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que ha sido intentada la notificación en el domicilio designado al efecto por el interesado sin que haya surtido efecto.

El texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la personas interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, en Sevilla.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de inadmisión de solicitud a la persona y procedimiento que se citan.

Nombre y apellidos: María del Carmen García Martínez.

La Delegada Territorial ha resuelto con fecha 22.8.2017 declarar la inadmisión de la solicitud de Acogimiento Familiar Temporal en Familia Extensa en el procedimiento núm. 373-2017-0392-2.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que ha sido intentada la notificación en el domicilio designado al efecto por la interesada sin que haya surtido efecto.

El texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, en Sevilla.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de constitución de guarda con fines de adopción a la persona y procedimiento que se citan.

Nombre y apellidos: Rosario Vázquez Fernández.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto con fecha 3.8.2017 cesar el acogimiento residencial, constituir la guarda con fines de adopción de A.V.F. con las personas seleccionadas al efecto y formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes en el procedimiento núm. 373-2017-0253-3.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que ha sido intentada la notificación en el domicilio designado al efecto por la interesada sin que haya surtido efecto.

El texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la personas interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, en Sevilla.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de fecha 18 de octubre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor A.K., don Daniel Kumi Acheaw, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 18 de octubre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00005453-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor A.K., nacido el día 2 de mayo de 2000.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia al/a la funcionario/a código núm. 569607.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de archivo acogimiento familiar permanente, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre al padre del menor J.N.S.C., doña Paula Gómez Arroyo y don Pedro Soler Martín, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6 de septiembre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2001-21000020-1, por el que se acuerda:

- El archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. (DPHU) 373-2017-00000395-2 referente a J.N.S.G.

Huelva, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de fecha 18 de octubre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor B.T., don Augustine Twun y doña Grace Adubea, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 18 de octubre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00004862-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor B.T., nacido el día 7 de abril de 2000.
2. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia al/a la funcionario/a código núm. 569607.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor A.O.B., doña Mariam Balde, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 18 de octubre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00005461-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor A.O.B., nacido el día 3 de junio de 2001.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al/a la funcionario/a código núm. 569607.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del trámite de audiencia dentro del procedimiento de desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre Guayarmina Bernedo Duque, se publica este anuncio, por el que se le notifica y comunica que en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00000438-1, que se instruye en esta Delegación con respecto a la menor I.R.D.B., y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Huelva, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Ampliación del Plazo de Resolución dentro del Procedimiento de Desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre Minodora Buciumeanu, se publica este anuncio, por el que se le notifica que en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00000701-1, que se instruye en esta Delegación con respecto a la menor M.R.Z., se ha dictado de Acuerdo de Ampliación del Plazo de Resolución con fecha de 30 de agosto de 2017, en el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00000701-1 referente al/los menor/es M.C.B., en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Trámite de Audiencia dentro del procedimiento de desamparo que se cita.

De conformidad con el art.44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre Valia Rangelova Zdravkova, se publica este anuncio, por el que se le notifica y comunica que en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00000818-1, que se instruye en esta Delegación con respecto a la menor M.R.Z., y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Huelva, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Ampliación del Plazo de Resolución con fecha de 13 de septiembre de 2017 dentro del Procedimiento de Desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre Valia Rangelova Zdravkova, se publica este anuncio, por el que se le notifica que en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00000818-1, que se instruye en esta Delegación con respecto a la menor M.R.Z., se ha dictado de Acuerdo de Ampliación del Plazo de Resolución con fecha de 13 de septiembre de 2017 en el que se Acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00000818-1 referente al menor M.R.Z. en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro de fecha 6 de septiembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible realizar la notificación, se publica este anuncio por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6 de septiembre de 2017, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2009-00003148-1, al padre del menor R.G., don Vadimas Golosovas por la que se acuerda:

1. Proceder al cambio de centro del menor R.G., nacido el día 26 de diciembre de 2001, constituyéndose el acogimiento residencial en el Centro de Protección «Don Bosco» de Huelva, cesándose el acogimiento residencial en el Centro de Atención Residencial Básica «Cuatro Caminos» de Huelva, con fecha de efecto el 26 de septiembre de 2017.

2. Mantener el régimen de relaciones con los familiares del menor, consistentes en visitas supervisadas en el centro de protección y sus proximidades los días y en el horario establecido por éste, salidas con pernocta propuestas por el centro de protección, por los períodos de fines de semana, festivos y períodos de vacaciones acordados.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 20 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 11.000279.16.P.

Interesado: Xiao Yi Enterprise, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-220).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 29-000352-16-P.

Interesado: Málaga Expo 92, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-308)

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1 de Sevilla.

Expediente: 11-000125-16-P.

Interesado: Ildelfonso López Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-200).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 00041-012581-16-R.

Interesado: Ángel Blanco Vega.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-326).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 00041-003675-16-R.

Interesado: Antonio Manuel García Acereto.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-129).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 22 de septiembre de 2017, en el expediente de desamparo número (DPAL) 353-2017-0000952-1 (EQM 2), referente a la menor P.C., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Mónica Agnieszka Cison, al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le hace saber que disponen de un término 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de octubre de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 10 de agosto de 2017, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección número 352-2015-00003573-1 (EQM2), referente al menor B.B., acuerda la ampliación del Régimen de Relaciones Familiares.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Fátima Akka, al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de octubre de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución de D.C.D.R., por no ser posible la comunicación entre los miembros de la Pareja de Hecho, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse.

Interesada: Doña Florentina Cojocarú.

Expediente: 387-2011-111.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en c/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000529-16-P.

Notificado: Élite Wash, S.L.

Último domicilio: C/ Puerta de Abajo, 18-Bis-3, Alpedrete (Madrid).

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000603-16-P.

Notificado: Consultoría Jurídica Energética, S.L.

Último domicilio: C/ Diego de Haro, 8, bajo B. Yeles (Toledo).

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000611-16-P.

Notificado: Pentax 94, S.L. «White Lounge Club».

Último domicilio: C/ José Denis Begrano, 19. Málaga.

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000058-17-P.

Notificado: Don Francisco Javier Berrocal López.

Último domicilio: C/ Río Guadiana, 1. Málaga.

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000086-17-P.

Notificado: Autocaravanas del Sol Operated, S.L.

Último domicilio: C/ Los Nogales, 52, Ctra. Churriana-Cártama. (A7052) km. 0,5. Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000222-17-P.

Notificado: Don Carlos Alarcón Fernández.

Último domicilio: C/ Toledo, 7, 3.º 8. Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000247-17-P.
Notificado: Rentacarspain, S.L.
Último domicilio: C/ Central-Monte Alto II, 21. Benalmádena (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000257-17-P.
Notificado: José Luis Rodríguez Bernal.
Último domicilio: C/ Alberto Insua, núm. 1, bajo B. Málaga.
Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000278-17-P.
Notificado: Estanterías Yong Sheng, S.L.
Último domicilio: C/ Castelao, 38. P.I. Guadalhorce. Málaga.
Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000320-17-P.
Notificado: Yachou Arhon Driss.
Último domicilio: Avda. Reina Sofía, 41, BJ, A2. Estepona (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000349-17-P.
Notificado: Famous Omoruyi.
Último domicilio: C/ Deva, 22, 3.º A. Málaga.
Acto que se notifica: Resolución y 048.

Málaga, 17 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro de la subvenciones concedidas que se citan.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente por estar ausente el interesado, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y actuando conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el acuerdo de inicio del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. En el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de los actos notificados, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga (Servicio de Gestión de Servicios Sociales, Sección de Prestaciones No Periódicas), sita en calle Tomás Heredia, núm. 18, 1.ª planta.

NOMBRE	EXPEDIENTE	MODALIDAD
Isabel de la Hoz Pérez	741/2016/2272/1	Prótesis dental
Ángel Luis González Moreno	741/2016/2235/1	Prótesis dental
Juan Hernández Duval	741/2016/1833/1	Prótesis dental
María Blanca Jiménez Dual	741/2016/2734/1	Protesis dental
Gualtiero Zuco Scigliano	741/2016/1605	Prótesis dental
Joaquín Lara Barranco	741/2016/2382/1	Prótesis dental
Jacobo Campos Jiménez	742/2016/552/12	Prótesis dental
Francisco Luis Campos Fernández	742/2016/6009/12	Producto de apoyo

Málaga, 18 de octubre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción nacional núm. 357-2015-0278-3 y para adopción internacional núm. 357-2015-279-4.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Carmona Carranza.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado los procedimientos de declaración de idoneidad para adopción nacional y para adopción internacional por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que manifieste su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o desista de su solicitud. Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 270/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 270/2017, presentado por doña Asunción Rodríguez Barea contra la desestimación del recurso de alzada de 24 de mayo de 2017 del expediente núm. SAAD01-41/4709404/2011-01, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Josefa Barea Robayo. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 302/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 302/2017, presentado por doña Carmen Molano San Miguel contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado el 29 de agosto de 2016, interpuesto contra la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de 14 de julio de 2016, por la que se aprueba el Programa Individual de Atención del expediente núm. SAAD01-41/041083/2007-72, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Carmen San Miguel Pérez. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción nacional núm. 369-2017-0082-3.

Nombre y apellidos: José Álvarez Oyola y María Olga Bernabé Moya.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 44 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o desistan de su solicitud. Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción nacional núm. 357-2013-0414-3.

Nombre y apellidos: Antonio Juan Guisado Castillo y Manuela Medina Romero.

Intentada la notificación en el domicilio señalado a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma se haya podido practicar al ser devuelta la carta por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o desistan de su solicitud. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

171023 100 Requerimientos de Subsanción.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-4570-1	BRÍGIDA MORENO MORENO
(DPSE)551-2017-5236-1	MARÍA NAVAS VEGA
(DPSE)551-2017-8464-1	JUAN ANTONIO MENA MONTES
(DPSE)551-2017-8770-1	MARÍA DEL ÁGUILA SIRIA BEATERIO
(DPSE)551-2017-14838-1	GABRIELA ZADEA
(DPSE)551-2017-14979-1	RAFAEL CARRERO ALMEIDA
(DPSE)551-2017-14988-1	SONA SARGSYAN ABJYAN
(DPSE)551-2017-15017-1	LUCRECIA MATEO BARRIENTOS
(DPSE)551-2017-15021-1	RAQUEL POLVILLO MARTÍN
(DPSE)551-2017-15073-1	JUAN JOSÉ SAAVEDRA VÁZQUEZ
(DPSE)551-2017-15080-1	MARÍA DEL ROCÍO ROMERO GONZÁLEZ
(DPSE)551-2017-15090-1	ESTEFANÍA AVILÉS MEJÍAS
(DPSE)551-2017-15097-1	ANA VARGAS CARRASCO
(DPSE)551-2017-15285-1	MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
(DPSE)551-2017-15441-1	JOSÉ APARICIO FERNÁNDEZ
(DPSE)551-2017-15566-1	OSAIGBOVO BAMAWO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 11-AP-G-00-0643/10.

Interesado: Almudena Manzano Guerrero.

DNI núm.: 31705904J.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de la resolución administrativa: 26.1.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-0892/10.

Interesado: Iván Vila Naranjo.

DNI núm.: 48966123C.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.

Municipio: San Fernando (Cádiz).

Fecha de la resolución administrativa: 9.2.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-E-00-0326/10.

Interesado: Antonio Balao Robles.

DNI núm.: 31719309D.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de la resolución administrativa: 29.3.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-1162/09.

Interesado: Olga Alzola Simón.

DNI núm.: 31666503B.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Fecha de la resolución administrativa: 18.11.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-1183/09.
Interesado: José Luis Correa Rodríguez.
DNI núm.: 52317213X.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.
Municipio: Rota (Cádiz).
Fecha de la resolución administrativa: 18.11.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-E-00-2281/02.
Interesado: Luis Ramírez García.
DNI núm.: 31534061A.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.
Municipio: Bornos (Cádiz).
Fecha de la resolución administrativa: 03.02.2014.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-E-00-0744/09.
Interesado: Alfonso Jesús García Giráldez.
DNI núm.: 31729486C.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.
Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Fecha de la resolución administrativa: 23.1.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-EE-L-0018/12.
Interesado: María Luisa López Domínguez.
DNI núm.: 29319941R.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Fecha de la resolución administrativa: 4.3.2014.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-0959/10.
Interesado: José Luis Belizón Curbelo.
DNI núm.: 75751618Z.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.
Municipio: Puerto Real (Cádiz).
Fecha de la Resolución administrativa: 5.2.2016.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-0417/08.
Interesado: Verónica María Pino Otero.
DNI núm.: 75790349J.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.
Municipio: El Puerto de Santa María (Cádiz).
Fecha de la Resolución administrativa: 24.1.2014.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-E-00-0618/07.
Interesado: Juan José Muñoz Montero.
DNI núm.: 32865409L.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.
Municipio: Conil de la Frontera (Cádiz).
Fecha de la Resolución administrativa: 4.5.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-1144/02.
Interesado: Silvia Martínez Cruz.
DNI núm.: 75754500K.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.
Municipio: Puerto Real (Cádiz).
Fecha de la resolución administrativa: 29.6.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-E-00-2992/02.
Interesado: Isabel María Naranjo Martínez.
DNI núm.: 31697024B.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.
Municipio: Bornos (Cádiz).
Fecha de la resolución administrativa: 24.7.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-0559/08.
Interesado: Fernando Jaén Lobón.
DNI núm.: 32071941M.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.
Municipio: San José del Valle (Cádiz).
Fecha de la resolución administrativa: 18.3.2015.
Acto notificado: resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando los interesados se personen en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezcan, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 04-DS-004/13.

Interesado: Antonio Belmonte Soler.

DNI núm.: 22142835E.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Municipio: Vera (Almería).

Fecha de la resolución administrativa: 18.6.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la solicitud de descalificación provisional de la vivienda protegida.

Expediente: 04-DS-G-0017/14.

Interesado: Miguel Ángel Manzano Callejón.

DNI núm.: 53709190G.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Municipio: El Ejido (Almería).

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.11.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la solicitud de descalificación provisional de la vivienda protegida.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 14-DS-0027/13.

Interesado: Ángela López Romo.

DNI núm.: 07568508J.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Fecha de la resolución administrativa: 24.2.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la solicitud de descalificación provisional de la vivienda protegida.

Expediente: 14-DS-0029/14.

Interesado: María José García Nieto.

DNI núm.: 80125118H.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Fecha de la resolución administrativa: 11.11.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la solicitud de descalificación provisional de la vivienda protegida.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 18-AP-G-00-0603/10.

Interesado: Elisa María Marín Álvarez.

DNI Núm. 74725538X.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Municipio: Motril.

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.1.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0910/10.

Interesado: Patricia Rueda Almagro.

DNI Núm. 74653815R.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Municipio: Pulianas.

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.1.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0595/10.

Interesado: Beatriz Márquez Morales.

DNI Núm. 74729457L.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Municipio: Motril.

Fecha de la Resolución Administrativa: 14.4.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0020/04.

Interesado: Gustavo Palma Torres.

DNI Núm. 74682702T.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Municipio: Granada.

Fecha de la Resolución Administrativa: 3.2.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0546/09.

Interesado: Pablo Cano Muñoz.

DNI Núm. 75138456D.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Municipio: La Zubia (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 27.5.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0627/07.

Interesado: Lucía Quebrajo Moya.

DNI Núm. 30211978-Y.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Municipio: Alhendín (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.7.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0378/08.

Interesado: Silvia Herrera Fernández.

DNI Núm. 74725581F.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Municipio: Motril (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.7.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0799/09.

Interesado: Fernando Roldán Moreno.

DNI Núm. 75164069T.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Municipio: Huétor Vega (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 21.10.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-1390/06.

Interesado: Fernando Fajardo Fuentes.

DNI Núm. 24198555W.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Municipio: (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0770/08.

Interesado: Miguel Martín Ortega.

DNI Núm. 74720328K.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Motril (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 19.1.2016.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0730/09.
Interesado: Rufina Márquez Díaz.
DNI Núm. 74726013W.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Alhendín (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 29.1.2016.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0638/07.
Interesado: Beatriz Montes Ogaban.
DNI Núm. 44273626Y.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Alhendín (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 6.7.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0400/08.
Interesado: Ramón Jesús Gutiérrez Marín.
DNI Núm. 45716728L.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Alhendín (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 6.7.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-PT-0056/10.
Interesado: David Segovia Cruz.
DNI Núm. 74682734D.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Alhendín (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 2.9.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-PT-0049/09.
Interesado: Guadalupe Lagos Márquez.
DNI Núm. 74666039N.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Alhendín (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 2.9.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0809/10.
Interesado: Emilio Ruz Martínez.
DNI Núm. 75148337T.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Albolote (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 28.9.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0687/10.
Interesado: Susana Pérez Corral.
DNI Núm. 74724648V.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Motril (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 13.1.2017.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-1079/06.
Interesado: Tamara Vílchez García.
DNI Núm. 75131166X.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Granada.
Fecha de la Resolución Administrativa: 6.7.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-1201/06.
Interesado: Pilar Olmos Blanco.
DNI Núm. 51967844B.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Granada.
Fecha de la Resolución Administrativa: 17.6.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-1394/04.
Interesado: Antonio Ramón García Reguero.
DNI Núm. 23798705F.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Granada.
Fecha de la Resolución Administrativa: 12.2.2016.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-PT-0039/10.
Interesado: Cecilio Mateos Rubio.
DNI Núm. 45714458A.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Baza (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.10.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0454/09.
Interesado: Juan Javier Pérez Lozano.
DNI Núm. 45714458A.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Motril (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 28.9.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0461/08.
Interesado: José Luis Sánchez Martínez.
DNI Núm. 45711364Z.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Granada.
Fecha de la Resolución Administrativa: 6.3.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-1054/06.
Interesado: Beatriz Salvador Galindo.
DNI Núm. 74686449K.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Granada.
Fecha de la Resolución Administrativa: 31.3.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0760/03.
Interesado: Antonio Jiménez Galera.
DNI Núm. 26400509M.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: Granada.
Fecha de la Resolución Administrativa: 12.5.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0548/09.
Interesado: Susana Martín Rodríguez.
DNI Núm. 74718821D.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.
Municipio: La Zubia (Granada).
Fecha de la Resolución Administrativa: 14.11.2014.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimiento en expediente en materia de carreteras.

Habiéndose intentado notificar requerimiento a la persona que abajo se cita en expediente de actuaciones previas seguido en materia de carreteras, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: CO-26/17, Titular: Miguel Ángel Cabello Tejada, NIF 30957255Z, Domicilio: Calle Barreruela, núm. 44, Código postal: 14550, municipio: Montilla, provincia: Córdoba, Contenido del acto: Requerimiento.

Se informa que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de octubre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita dictada por la Dirección General de Infraestructuras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Fressani, S.L., con núm. de CIF B21104443, como interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador ES-C-H-14/16 seguido a Fressani, S.L., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de septiembre de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando resolución del expediente sancionador que se cita dictada por la Dirección General de Infraestructuras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Guerra Montiel, con núm. de DNI 28443719X como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador ES-C-H-20/16 seguido a don Manuel Guerra Montiel, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar actos administrativos recaídos en procedimientos de reconocimiento de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta. Caso de no comparecer en el plazo otorgado, se entenderá cumplido dicho trámite, dictándose la resolución correspondiente.

Expediente: 21- AP-E-00-0870/05.

Nombre y apellidos: Díaz Gómez, Juana María, con DNI 48925056P.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo del trámite: Díez días.

Expediente: 21-AP-E-00-0216/06.

Nombre y apellidos: Orta Rodríguez, Etherwina, con DNI 48911056S.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo del trámite: Díez días.

Huelva, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-AF-760/11	RESOLUCIÓN REVOCACIÓN EXPTE. DE A. INICIO REINTEGRO	D.ª VALENTINA PÉREZ SÁNCHEZ	28332804R	SEVILLA
R-AF-74A/2016	RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO EXPTE. DE REINTEGRO.	HEREDEROS DE D.ª ANTONIA IGLESIAS BAUTISTA	28302703F	LA ALGABA

Sevilla, 28 de septiembre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación, en relación a la orden de inicio de un expediente de reintegro.

En relación con el expediente 41-AI-PAIQ-14165/15 de solicitud de ayuda para el alquiler de la vivienda habitual y permanente a personas con ingresos limitados, iniciado en esta Delegación Territorial a instancias de don Daniel González Gómez, y conforme a lo establecido en la Orden de 3 de marzo de 2015, se traslada que con fechas 25 y 26.7.17 así como los días 5 y 6.9.2017 se intentó sin éxito por parte del Servicio de Correos practicar la notificación en su domicilio, mediante carta certificada de la orden de inicio del expediente de reintegro (R-AI-041/2017) en relación a la subvención concedida, relativa al ejercicio 2015, y concediéndole un plazo de 15 días para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime asistien a su derecho.

Se pone en su conocimiento que la falta de presentación en el plazo legal establecido de la documentación requerida supondrá el inicio de las actuaciones oportunas, a fin de continuar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas en exceso. Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las inadmisiones de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo, de viviendas protegidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de las resoluciones en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Previa acreditación de su identidad, dichas personas o sus representantes, podrán comparecer en la citada Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.

A N E X O

Expediente	Resolución	Solicitantes	Localidad
41-AP-G-00-1155/11	Inadmisión	López Pichardo, José Luis	Sevilla
41-AP-E-00-1868/11	Inadmisión	Ávila López, Emilio	Sevilla
41-AP-E-00-0473/12	Inadmisión	Martín Domínguez, Sergio	Sevilla
41-AP-E-0692/12	Inadmisión	López Ramírez, Guillermo	Sevilla
41-AP-E-00-1465/11	Inadmisión	Jiménez García, Encarnación	Sevilla
41-AP-G-00-3365/06	Inadmisión	Domínguez Madroñal, José Jacobo	Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
41-AP-E-00-1538/11	Inadmisión	Beltrán Muñoz, Raquel	Sevilla

Sevilla, 9 de octubre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente núm. 41-DS-042/17 de descalificación de vivienda protegida.

Expediente núm. 042/17, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Manuel Guzmán Barba y doña Aurora Dolores Guzmán Martín, de fecha 16 de febrero de 2017, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las inadmisiones de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo de viviendas protegidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de las resoluciones en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Previa acreditación de su identidad, dichas personas o sus representantes, podrán comparecer en la citada Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.

A N E X O

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SOLICITANTES	LOCALIDAD
41-AP-G-00-0480/02	Inadmisión	Pulido Suárez, Juan Manuel	Marchena (Sevilla)
41-AP-J-00-1325/10	Inadmisión	Vargas Fernández, Alberto	Gelves (Sevilla)
41-AP-G-00-2893/10	Inadmisión	Toro Corbella, Daniel	Gelves (Sevilla)
41-AP-E-00-3757/10	Inadmisión	González Puertas, Alexandra M. ^a	Sevilla
41-AP-E-00-3764/10	Inadmisión	Prieto Álvarez, Carlos	Sevilla
41-AP-J-00-3827/10	Inadmisión	Esteban González, Rocío	Mairena del Aljarafe (Sevilla)
41-AP-E-00-1404/11	Inadmisión	Rubio Sánchez, María Esther	Tomares (Sevilla)
41-AP-E-00-1839/11	Inadmisión	Soler Miffsut, Agustín	Sevilla
41-AP-E-00-2016/11	Inadmisión	Heras Demas, Álvaro	Sevilla
41-AP-G-2037/11	Inadmisión	Berlanga Navarro, Jorge	Tomares (Sevilla)
41-AP-G-00-0213/12	Inadmisión	Cordero Vela, Tania	Coria del Río (Sevilla)
41-AP-E-00-0647/12	Inadmisión	Colchero Racero, Bartolomé	Sevilla
41-AP-E-00-0751/12	Inadmisión	Escalona Cinta, Esperanza	Sevilla
41-AP-E-00-0771/12	Inadmisión	Escalona Cinta, María Isabel	Sevilla

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González,

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-00988/2017 Matrícula: 2319FGG Titular: TRANCESUR SL Nif/Cif: B41228776 Domicilio: CL GLADIOLO 12 PI LOS GIRASOLES Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO HASTA CORIA DEL RIO TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. TRANSPORTANDO 26 BULTOS GRG(IBC) DE MATERIA UN 2067 ABONO A BASE DE NITRATO AMONICO 5.1 GEIII ADR. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-00989/2017 Matrícula: 2319FGG Titular: TRANCESUR SL Nif/Cif: B41228776 Domicilio: CL GLADIOLO 12 PI LOS GIRASOLES Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ISLA MAYOR NO HABIENDO PASADO LOS EXTINTORES DE INCENDIOS LA INSPECCION PERIÓDICA. EXTINTOR N°7832543 VALIDO HASTA EL 06-2016, OTRO N° 101214 VALIDO HASTA EL 10-2016. TRANSPORTA 26 BULTOS GRG(IBC) DE MATERIA UN 2067 ABONO A BASE DE NITRATO AMONICO 5.1,GEIII ADR. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-01070/2017 Matrícula: 0983GGP Titular: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRA SL Nif/Cif: B91132340 Domicilio: APDO. DE CORREOS 31 (MONTEQUINTO) Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: NO REALIZAR LAS ANOTACIONES MANUALES REQUERIDAS POR LA NORMATIVA DE LA UE. NO ACREDITA ACTIVIDADES REALIZADA EN PERIODO DESDE 15,15H QUE RETIRA DISCO Y 17'03H QUE COLOCA TARJETA DIGITAL. SE APORTA COMO PRUEBA DISCOS DE FECHA 25 Y IMPRESIONES ACTIVIDADES DIA 25012016. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01071/2017 Matrícula: 0983GGP Titular: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRA SL Nif/Cif: B91132340 Domicilio: APDO. DE CORREOS 31 (MONTEQUINTO) Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALCALA DE GUADAIRA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO ACREDITA ACTIVIDADES REALIZADA PERIODO COMPREDIDO DESDE 03 AL 19012017. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES EMPRESA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-01075/2017 Matrícula: 2534JRP Titular: VIANA CARRION RAQUEL Nif/Cif: 73770643Y Domicilio: CL ARQUITECTO SEGURA LAGO 7 ESC 3 PISO 6 21 Co Postal: 46014 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2017 Vía: A364 Punto kilométrico: 34,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUÇOL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:26 HORAS DE FECHA 19/01/17 Y LAS 05:26 HORAS DE FECHA 20/01/17 DESCANSO REALIZADO 5:17 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:09 HORAS DE FECHA 20/01/17 Y LAS 05:26 HORAS DE FECHA 20/01/17. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500.

Expediente: SE-01108/2017 Matrícula: 4238CBD Titular: ER RACHDI, EL MIR Nif/Cif: 50567102S Domicilio: CL CATORCE DE ABRIL 4 Co Postal: 23360 Municipio: VILLATORRES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 42,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4040 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 540 KGS. 15,42% TRANSPOTA CHATARRA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: SE-01136/2017 Matrícula: 0980FMD Titular: VENDING 97 SL Nif/Cif: B41821588 Domicilio: PI GUADALQUIVIR CL FORMACION 6 Co Postal: 41120 Municipio: GELVES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2017 Vía: A-362 Punto kilométrico: 9,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 2940 KGS. EXCESO: 1310 KGS. 44,55% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA BEBIDAS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01168/2017 Matrícula: 6178BZH Titular: PISA NAVARRO JUAN ANTONIO Nif/Cif: 28895409A Domicilio: CL JUAN TENORIO 7 PLTA 1 PTA B Co Postal: 41013 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% TRANSPORTA FRUTAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: SE-01216/2017 Matrícula: 5855FCW Titular: MIJES GALVEZ FRANCISCO Nif/Cif: 34032269C Domicilio: CL SANTA MARIA 5 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2017 Vía: A376 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA TAPICERIA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-01229/2017 Matrícula: 7020HGM Titular: MOL LOGISTICA S.L. Nif/Cif: B87479697 Domicilio: CL VIA COMPLUTENSE NUM 122 PORT 7 PTA 1 D Co Postal: 28805 Municipio: ALCALA DE HENARES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2017 Vía: A-364 Punto kilométrico: 36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CADIZ HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 13:18 HORAS DE FECHA 25/01/2017 Y LAS 13:18 HORAS DE FECHA 26/01/2017 DESCANSO REALIZADO 07:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 05:36 HORAS DE FECHA 26/01/2017 Y LAS 13:18 HORAS DE FECHA 26/01/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: SE-01243/2017 Matrícula: 4171HXY Titular: CARGO P&V SL Nif/Cif: B23746001 Domicilio: CTRA MADRID - CADIZ KM 297 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2017 Vía: SE020 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA RINCONADA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:17 HORAS, ENTRE LAS 07:56 HORAS DE FECHA 23/01/2017 Y LAS 23:23 HORAS DE FECHA 23/01/2017. EXCESO 01:17 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01244/2017 Matrícula: 4171HXY Titular: CARGO P&V SL Nif/Cif: B23746001 Domicilio: CTRA MADRID - CADIZ KM 297 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2017 Vía: SE020 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA RINCONADA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 30/01/2017, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 06/02/2017. DESCANSO REALIZADO 38:49 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 16:27 HORAS DE FECHA 04/02/2017 Y LAS 07:16 HORAS DE FECHA 06/02/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01253/2017 Matrícula: 2437FYK Titular: TOMAS PRIETO ALONSO Nif/Cif: 34032436A Domicilio: CL PADRE MARCHENA 4 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2017 Vía: A362 Punto kilométrico: 9,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CHIPIONA HASTA ALCALA DE GUADAIRA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 17/02/2017 Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01254/2017 Matrícula: 5678JGG Titular: AINTRA, S.L. Nif/Cif: B22043681 Domicilio: CL MAYOR 2 Co Postal: 22514 Municipio: PERALTA DE CALASANZ Provincia: Huesca Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2017 Vía: A364 Punto kilométrico: 35,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONZON HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:33 HORAS, ENTRE LAS 13:36 HORAS DE FECHA 20/02/17 Y LAS 20:16 HORAS DE FECHA 20/02/17, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01266/2017 Matrícula: 7484HHL Titular: GALERY CARGO ESPAÑA SLU Nif/Cif: B30887640 Domicilio: PASEO CALLE BERLIN NUM 3 BQ F Co Postal: 30353 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2017 Vía: A8064 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUEVAR DEL ALJARAFE HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:32 HORAS DE FECHA 28/02/2017 Y LAS 06:32 HORAS DE FECHA 01/03/2017 DESCANSO REALIZADO 09:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:53 HORAS DE FECHA 28/02/2017 Y LAS 06:32 HORAS DE FECHA 01/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. MERCANCIA ALIMENTACION Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: SE-01304/2017 Matrícula: 5165BFR Titular: ISABEL DEL ROCIO RUIZ GOMEZ Nif/Cif: 24297076Z Domicilio: CL FRANCISCO QUEVEDO NUM 3 PISO1C Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Febrero de 2017 Vía: SE-30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MARACENA HASTA CAMAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN CABALLO PROPIEDAD YEGUADA BERTON GERRERO, CODIGO1900050525 .- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-01316/2017 Matrícula: 6215HHB Titular: DISTRIBUCIONES MERCANCIAS DANIEL, S.L. Nif/Cif: B90291980 Domicilio: AVDA COPERNICO 1 Co Postal: 41439 Municipio: CAÑADA ROSAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2017 Vía: A66 Punto kilométrico: 779 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CACERES HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:20 HORAS, ENTRE LAS 13:44 HORAS DE FECHA 09/03/2017 Y LAS 20:23 HORAS DE FECHA 09/03/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01318/2017 Matrícula: 3475CKM Titular: FERNANDEZ DIAZ CARLOS Nif/ Cif: 34079693H Domicilio: ALFONSO X EL SABIO 75 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2017 Vía: A66 Punto kilométrico: 779 Hechos: CARECER DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. LA ULTIMA HOJA DE REGISTRO QUE PORTA ES DE LA PASADA JORNADA DEL DIA 11/03/2017, NO DEMOSTRANDO ACTIVIDAD DE NINGUN OTRO MODO HASTA LA JORNADA DE HOY. NI MEDIANTE TARJETA DE CONDUCTOR, NI PORTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01327/2017 Matrícula: 6465DFS Titular: HNOS COMPAN FUENTES SL Nif/ Cif: B91525600 Domicilio: AVDA SABIDURIA 7 PORTAL 6 4 A Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2017 Vía: A-8028 Punto kilométrico: 3,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN JUAN DE AZNALFARACHE HASTA ALCALA DE GUADAIRA LLEVANDO EL RELOJ DEL TACÓGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACIÓN O A LA REAL SIEMPRE QUE ELLO IMPIDA LA LECTURA. MARCA LAS 20:45, DEBIENDO MARCAR LAS 13:00 . Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-01350/2017 Matrícula: 8862DZL Titular: VICENTE JORDA E HIJOS SL Nif/Cif: B96363551 Domicilio: CL SENIA LA LLOBERA 7 Co Postal: 46770 Municipio: XERACO Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2017 Vía: A8026 Punto kilométrico: 2,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SE APORTA COMO PRUEBA QUE NO JUSTIFICA JORNADAS DEL 05 AL 15 Y DEL 24 AL 30-01-2017 INCLUSIVE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-01355/2017 Matrícula: 5793FRK Titular: MON-TRANS SERVICIOS DE LOGISTICA Y ARRASTRES, SOCI Nif/Cif: B66665852 Domicilio: CL TAMARIT 68 ESC A PISO 1 PTA 3 Co Postal: 08291 Municipio: RIPOLLET Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 461 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA BARCELONA NO HABIENDO EFECTUADO LOS DOCUMENTOS IMPRESOS AL INICIO Y A LA FINALIZACIÓN DEL VIAJE EN LOS SUPUESTOS DE DETERIORO O MAL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O EN CASO DE QUE ÉSTA NO OBRE EN PODER SUYO. CONDUCTOR CARECE DE TARJETA DE CONDUCTOR, NO HABIENDO

IMPRIMIDO DE UNIDAD INTRAVEHICULAR EL DOCUMENTO IMPRESO DE INICIO VIAJE O JORNADA.- MANIFIESTA CONDUCTOR ACABAR DE COMPRAR EL VEHICULO INSPECCIONADO.- SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE JUSTIFICANTE PROFESIONAL DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DONDE FIGURAN DATOS DEL NUEVO TITULAR . Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: SE-01362/2017 Matrícula: 4171HXY Titular: CARGO P&V SL Nif/Cif: B23746001 Domicilio: CTRA MADRID - CADIZ KM 297 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2017 Vía: SE020 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA RINCONADA (LA) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 09-12-2014 . - Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-01379/2017 Matrícula: 9133CKT Titular: TRANSPORTES MOVI-OROZCO S.L. Nif/Cif: B91968909 Domicilio: CALLE VALDES LEAL 35 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2017 Vía: A462 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARMONA HASTA CARMONA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO COMPREDIDO DEL 02 AL 08022017. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES EMPRESA.- Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: SE-01390/2017 Matrícula: 3081GSS Titular: SERJU LOGISTICA, S.L. Nif/Cif: B11917440 Domicilio: EDIFC ALBAZANO REAL FASE I NUM 1 2 A Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2017 Vía: AP-4 Punto kilométrico: 45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SE APORTA COMO PRUEBA QUE NO JUSTIFICA JORNADAS DEL 30-01-17 AL 17-02-17 Y DEL 19-02 AL 26-02-17 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-01397/2017 Matrícula: Titular: DALICEVE SL Nif/Cif: B21313564 Domicilio: PGIND LA ISLA CL TORRE LOS HERBEROS PARC 110 P 110 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2017 Vía: A-362 Punto kilométrico: 9,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA UTRERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2450 KGS. 70% TRANSPORTE CARNE CONSUMO.VEHIC ALQUILER MATRIC 9375JNJ.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01398/2017 Matrícula: 2926FHF Titular: ANTONIO GONZALEZ MARQUEZ Nif/ Cif: 48962942J Domicilio: URB LA PACHEQUILLA SUR 7 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2017 Vía: A-362 Punto kilométrico: 9,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5358 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1858 KGS. 53,08% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA LEÑA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01406/2017 Matrícula: 6319BLF Titular: HORTIMINUTO SL Nif/Cif: B91684779 Domicilio: CL ASTURIAS 6 Co Postal: 41960 Municipio: GINES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BOLLULLOS DE LA MITACION EXCEDIÉNDOSE

LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1200 KGS. 34,28% TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01416/2017 Matrícula: 3151FNW Titular: DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS CARRASCO SL Nif/Cif: B91891804 Domicilio: CL VELAZQUEZ 15 Co Postal: 41310 Municipio: BRENES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2017 Vía: A-8006 Punto kilométrico: 21,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BRENES HASTA ALGABA (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA PAN. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: SE-01426/2017 Matrícula: 4462HDZ Titular: CANTERO VICENTE ANTONIO Nif/Cif: 28585625Y Domicilio: CALLE CABO SAN VICENTE NUM 12 BQ A Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2017 Vía: A-398 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MAIRENA DEL ALCOR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85% TRANSPORTA PAQUETERIA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: SE-01435/2017 Matrícula: CO002946AC Titular: BELLIDO VIZCAINO, SALVADOR ANTONIO Nif/Cif: 52237044L Domicilio: CL GONZALO NAZARENO 10 Co Postal: 41701 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2017 Vía: SE3205 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DOS HERMANAS HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 34700 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 8700 KGS. 33.00% TRANSPORTA ASFALTO SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000.

Expediente: SE-01438/2017 Matrícula: 7005BRF Titular: DOMIFON S L Nif/Cif: B91467902 Domicilio: CALLE ZURBARAN 8 Co Postal: 41210 Municipio: GUILLENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2017 Vía: A-364 Punto kilométrico: 38,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MARCHENA HASTA SEVILLA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 02-02-2015 . Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-01440/2017 Matrícula: SE008607U Titular: FRANCISCO CAZORLA RIVERO Nif/Cif: 75421975F Domicilio: CL SERAFIN SASTRE 8 Co Postal: 41320 Municipio: CANTILLANA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2017 Vía: A8080 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GUILLENA HASTA GUILLENA LLEVANDO MAL COLOCADO EL DISCO DIAGRAMA EN EL APARATO DE CONTROL, IMPIDIENDO SU LECTURA. COLOCADO DEL REVES. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: SE-01441/2017 Matrícula: SE008607U Titular: FRANCISCO CAZORLA RIVERO Nif/Cif: 75421975F Domicilio: CL SERAFIN SASTRE 8 Co Postal: 41320 Municipio: CANTILLANA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2017 Vía: A8080 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GUILLENA HASTA GUILLENA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. UNCAMENTE PRESENTA DISCO DE FECHA HOY 28032017. PRESENTA OTRO DISCO SIN FECHA Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: SE-01442/2017 Matrícula: SE008607U Titular: FRANCISCO CAZORLA RIVERO Nif/Cif: 75421975F Domicilio: CL SERAFIN SASTR 8 Co Postal: 41320 Municipio: CANTILLANA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2017 Vía: A8080 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GUILLENA HASTA GUILLENA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: SE-01465/2017 Matrícula: 9058GDW Titular: RODRIGUEZ LUQUE ANGEL Nif/Cif: 28605865Y Domicilio: C/ CARLOS CANO, 20 Co Postal: 41808 Municipio: VILLANUEVA DEL ARISCAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2017 Vía: PLAZA DEL DUQUE Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA TUBOS DE PVC AGRÍOLA DESDE SEVILLA HASTA HINOJOS.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: SE-01486/2017 Matrícula: SE005187CS Titular: MORENO MARIN MOISES Nif/Cif: 30237000G Domicilio: C/ SAUCE, Nº 15 BAJO IZQ. Co Postal: 41017 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2017 Vía: C/ GRANADOS Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-E-00-3169/10	RES. INADMISIÓN	HURTADO RECACHA, CARLOS BRYAN	08/03/2017
41-AP-G-00-3549/10	RES. INADMISIÓN	ROMERA GARCÍA, ANTONIO FRANCISCO	09/03/2017

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hacen públicas las inadmisiones de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo de viviendas protegidas.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de las resoluciones en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Previa acreditación de su identidad, dichas personas o sus representantes podrán comparecer en la citada Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.»

A N E X O

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SOLICITANTES	LOCALIDAD
41-AP-G-00-1433/10	Inadmisión	Vidal Baso, Beatriz	Gelves (Sevilla)
41-AP-E-00-2541/11	Inadmisión	Guillena Sosa, María Gracia	Sevilla
41-AP-E-00-0249/12	Inadmisión	Sarabia Cachadiña, Gloria María	Sevilla
41-AP-G-00-0062/12	Inadmisión	Rubio Romero, Margarita Carmen	Tomares (Sevilla)

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de resolución de 6 de junio de 2017, recaída en expediente de resolución contractual y denegación de prórroga sobre Vivienda Protegida de Promoción Pública.

Interesados: Don Hermenegildo Romero Muniz, DNI 29.730.359 F, y doña Beatriz Cruzado Cabello, DNI 29.752.753 E.

Vivienda: Grupo HU-0991 - Cuenta 8. Calle Islas Malvinas, 13, 4.º A, 21007, Huelva.

Habiéndose intentado la notificación a los precitados interesados en el procedimiento sin que la misma se haya podido practicar, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza dicha notificación mediante el presente Anuncio, por el que se pone en conocimiento de los mismos que con fecha 6 de junio de 2017 se ha dictado Resolución por la que considera probada la causa de resolución y denegación de prórroga imputadas, consistente en que los adjudicatarios iniciales de la Vivienda de Promoción Pública en Alquiler son propietarios de otra Vivienda Protegida de Promoción Privada, acordándose la resolución contractual y denegación de prórroga respecto de la vivienda objeto del procedimiento y requerirlos de desalojo para que en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución procedan a entregar a AVRA las llaves de la vivienda, apercibiendo de ejecución subsidiaria y acordando el precinto cautelar de la vivienda hasta su nueva adjudicación.

La referida resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Avenida de Alemania, 5, de Huelva, y no siendo la misma firme en vía administrativa, puede formularse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.

Huelva, 23 de octubre de 2017.- El Director, Iván Martínez Iglesias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que figuran a continuación las Resoluciones de otorgamiento de habilitación como guía de turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Interesada: Helena del Pozo Salinas.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017097357.

Interesada: M.^a de los Ángeles Fernández Martín.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017084719.

Interesada: María del Rocío Bustos Rubio.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017097386.

Interesada: Maybe Iza Valle.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017054776.

Interesada: Joseph Jean Baptiste Ndiambe Tine.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017093547.

Interesada: Mireya Cruz Anguita.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017093648.

Interesada: Gabriela Estefanía Montenegro Carpio.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017096678.

Interesada: Sandra Álvarez Sánchez.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017092753.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: EXT-015-CA-C.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2017 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Pablo García Jiménez actuando en nombre y representación de Ostrisur, S.A., contra la Resolución de 19 de abril de 2017 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se extingue la autorización administrativa de cultivos marinos, otorgada mediante Resolución de la misma Dirección General de 8 de mayo de 1985, en el Corral de Pesca Marín en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Extracto del acto notificado:

Plazo: 2 meses.

Recurso: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural-Servicio de Desarrollo Pesquero. Plaza de la Constitución, núm. 3. 11008, Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	OSTRISUR, S.A.	A-11374279	EXT-015-CA-C

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de fecha 26 de junio de 2017 que anula la de fecha 16 de febrero de 2017 aprobatoria del Proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la zona regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz, y ordena la retroacción del procedimiento al momento en que debía haberse practicado el trámite de audiencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	NIF/CIF	Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	NIF/CIF
RCN00003	Agrícola Camupa, S.L.	B72089568	RCN00820	José Antonio Niño Peña	31318366W
RCN00009	Agropecuaria Munive, S.L.	B72106081	RCN00833	José Antonio Sevillano Monge	31318372P
RCN00080	Agustín Márquez Peña	31303537P	RCN01204	José David Díaz Jurado	79250511D
RCN00085	Agustín Solís Pérez	52329002T	RCN01245	José Ignacio Argüeso García	31635846J
RCN00089	Albert William Ferrante	X07321203	RCN01271	José Luis Álvarez Fernández	52332757Y
RCN00102	Alfonso Monge Castro	31302334R	RCN01273	José Luis Ávila Camacho	31463646Z
RCN00153	Ana Fernández Melgar	75830748R	RCN01282	José Luis García López	31465754Y
RCN00241	Ana Romero González	31629269Z	RCN01295	José Luis Pérez Ramos	31592325P
RCN00232	Ana María Parra González	28469352K	RCN01085	José Manuel Vargas Díaz	31308789Q
RCN00238	Ana María Saborido Vidal	31611822R	RCN00841	José Manuel Mellado Murga	52314788T
RCN00239	Ana María Vital Rondán	52325857Y	RCN00846	José Manuel Orellana Ortega	52333180S
RCN00257	Ángel Fernando González Romero	24894563F	RCN00848	José Manuel Palacios Buendía	31227671L
RCN01662	Antonia Hermosilla Romero	31524100R	RCN01077	José Manuel Pérez Sallago	49036554W
RCN00277	Antonia López López	75848320R	RCN01087	José Manuel Vital Ibáñez	52333789A
RCN00282	Antonia Rodríguez Carmona	75833044C	RCN01175	José María Galán Rodríguez	31588677V
RCN00333	Antonio García Álvarez	31448166J	RCN01186	José María Pastorino Castro	31491961Q
RCN00364	Antonio García Martínez	07911955R	RCN01315	José María Sumariva Romero	31450012L
RCN00432	Antonio Muñagorri Espinar	75844230M	RCN01329	José Miguel Buzón Jurado	48888097X
RCN00437	Antonio Ocaña Mena	31504832F	RCN01468	José Salvador Pérez Galán	31632712F
RCN00165	Antonio Reyes Sallago	31222427L	RCN01489	José Vicente Sanz Maño	73933154E
RCN00180	Antonio Rodríguez Roldán	31316394P	RCN01566	Juan Buzón Pedrote	52329172D
RCN00182	Antonio Rodríguez Tellado	75782930T	RCN01514	Juan Carrasco Merino	52325514P
RCN00194	Antonio Vidal Lorenzo	31500906Z	RCN01607	Juan Jiménez Domínguez	25527156P
RCN00201	Antonio Zarazaga Núñez	52338145N	RCN01690	Juan La O Tejero	31500829Y

Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	NIF/CIF	Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	NIF/CIF
RCN00380	Arian, Gestión de Obras Civiles	B11541232	RCN01624	Juan Palacios Racero	31511322B
RCN00384	Asunción Garrido Galán	52333351W	RCN01628	Juan Pérez Oliva	75827477L
RCN00386	Atrisa Sabor Ibérico, S.L.	B91258723	RCN01491	Juan Sevilla Rodríguez	27266192Z
RCN00392	Baldomero Parrado Lazareno	31453522X	RCN01494	Juan Torres Roldán	52326385M
RCN00444	Bernardo Caro García	75827352D	RCN01497	Juan Vicente Sarrión	31318435V
RCN00448	Bianca Estela Sánchez Pacheco	48892594E	RCN01538	Juan Antonio Lanza Cortés	31494062R
RCN00452	C. Pérez Barbadillo, S.A.	A11006913	RCN01539	Juan Antonio Lara Jiménez	31560836Y
RCN00456	Cadipi, S.L.	B11560299	RCN01543	Juan Antonio Marín Lozano	52320069Z
RCN00457	Candelaria del Moral Roldán	31623402N	RCN01567	Juan Carlos Bonhomo Luque	52312987Q
RCN00459	Caridad Ariza González	31442405W	RCN01569	Juan Carlos Fochini Cintas	X0407064X
RCN00467	Caridad García Barrios	31530041P	RCN01580	Juan Enrique Gómez Jurado	52337519F
RCN00474	Caridad Rodríguez Palacios	39664380Y	RCN01582	Juan Ezequiel Tirado Marín	31614226J
RCN00032	Carmen Narbona García	31297704V	RCN01684	Juan José Raposo Márquez	31574085F
RCN00039	Carmen Saborido Lanza	31311498B	RCN00266	Juan Manuel e Higinio Florido Gutiérrez	52316186H
RCN00068	Chipiona en Flor, S.L.	B11307253	RCN01726	Juan Manuel Pedrote Castellano	75832900Z
RCN00210	Concepción González Pérez	31453394C	RCN01612	Juan Manuel Raposo González	31569033S
RCN00219	Concetta Carnavale	X0723812W	RCN01321	Juan Ramón Martín-Bejarano Martín-Bejarano	31305730Q
RCN00521	Construcciones Sixto Rota, S.A.	A11219292	RCN01504	Julia Cotro Cabo	31488191H
RCN00534	Daniel Palacios Caparro	48885421W	RCN01631	Julio García García	31441026A
RCN00538	David Florido Ramírez	31466246S	RCN01634	Kiliramo, S.L.	B11438157
RCN00541	David Salazar González	52331026T	RCN01635	Kiwiansa	A11615556
RCN00548	Diego Jurado Reyes	31500896G	RCN01638	Lazacris, S.L.U.	B11809316
RCN00550	Diego López Pulido	24173748N	RCN01641	Leonardo Tejero Romero	52338869T
RCN00558	Diego Sánchez Ortega	75848247C	RCN01733	Luis Alcedo Linacero	75843915N
RCN00572	Dolores Martín Mellado	75855799M	RCN01745	Luis Jurado Martínez	31510372G
RCN00577	Dolores Pinilla Sañudo	31616824N	RCN02669	María Josefa Chaves Hernández	52310870S
RCN00584	Dolores Saborido Gómez	31585116K	RCN01832	Manuel Acosta García	31496568T
RCN00343	Eduarda Ocaña Mena	31308940Y	RCN01846	Manuel Barba Cuevas	31463642X
RCN00352	Eduardo Martín Mellado	31501075E	RCN01913	Manuel Castro Rodríguez	31465877Z
RCN00354	Eduardo Montilla Salgado	31620088X	RCN01927	Manuel de la Rosa Montes	31500629J
RCN00595	Elisa Ortiz Cortés	31316912C	RCN01207	Manuel Domínguez Silva	31307970J
RCN02621	Emilia Manzanero Buada	L9710024E	RCN01966	Manuel Florido Martínez	31306328Q
RCN02625	Encarnación Macías Bernal	52316774P	RCN01352	Manuel Galán García	31297703Q
RCN00621	Enrique Montalbán Ojeda	53581036Y	RCN01358	Manuel García Gordillo	52331611X
RCN00892	Eugenio Río Sánchez	50012503S	RCN01361	Manuel García Moreno	31526776D
RCN00626	Ezequiel Pérez Tirado	49042793P	RCN01363	Manuel García Ramírez	31455164L
RCN01469	Familiares de José Sánchez Dorante	75829917K	RCN01365	Manuel García Salazar	31636544K
RCN00629	Famsur Promociones, S.L.	B11437712	RCN02672	Manuel Herrera Díaz	75831165G
RCN00656	Fernando Guzmán Cotán	31318286Z	RCN01975	Manuel Lanza Álvarez	52322380W
RCN00657	Fernando Herrera Benítez	31508734E	RCN01976	Manuel Lanza Romero	52328938M
RCN00661	Fernando Millán Pérez	31321739V	RCN01759	Manuel Misa Blanco	31500560J
RCN00666	Fernando Suárez González Cordero	28227320H	RCN01999	Manuel Mora Romero	31516057P
RCN00669	Flores Fernando Jurado, S.L.U.	B11548906	RCN02001	Manuel Morales Romero	31314716C
RCN00674	Flores y Hortalizas Copraflora Sur, S.L.	B72034101	RCN02007	Manuel Otero García	75843919Q

Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	NIF/CIF	Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	NIF/CIF
RCN00676	Francisca Benítez Martínez	31267675A	RCN02013	Manuel Palacios Gómez	31365627K
RCN00903	Francisca Romero González	75859151E	RCN02015	Manuel Pazos Villalar	31617264S
RCN02629	Francisca Sánchez Flores	48904250V	RCN02020	Manuel Pérez Buzón	31443385Q
RCN00913	Francisco Benítez López	31612698A	RCN02027	Manuel Racero González	31312641G
RCN00677	Francisca Cabo Navarrete	31518678F	RCN02031	Manuel Rangel Macías	31303627Y
RCN00946	Francisco Gallero García	31293902X	RCN02047	Manuel Rodríguez Beltrán y Otros	31308659R
RCN00947	Francisco Gallero Millán	75859383R	RCN02040	Manuel Rodríguez Blanco	31622458B
RCN00960	Francisco González Muñoz	31606231E	RCN02044	Manuel Rodríguez Gálvez	31614431B
RCN01020	Francisco Racero Rey	31599319X	RCN01803	Manuel Román Rodríguez	31596537B
RCN01023	Francisco Roca Guisado	75832867G	RCN01806	Manuel Romero Fernández	52331341G
RCN00740	Francisco Rondán Rodríguez	31620669Q	RCN01810	Manuel Romero Ruiz	31295513B
RCN00753	Francisco Tirado Otero	31513558Q	RCN01818	Manuel Saborido Gómez	31309372R
RCN00780	Francisco Vidal Viejo	31524267F	RCN01820	Manuel Salazar Orellana	31492038R
RCN00973	Francisco Javier Ibáñez Raposo	81638128L	RCN01890	Manuel Sevillano Monge	31513848F
RCN00980	Francisco Javier Ramírez Bayón	48890615K	RCN01905	Manuel Villanueva Montalbán	31308955K
RCN00980	Francisco Javier Ramírez Bayón	48890615K	RCN01943	Manuela Ramos Salas	31305872C
RCN00987	Francisco José Cuesta Harana	31632992B	RCN01947	Maravillas González Meseguer	31631623E
RCN01001	Francisco Manuel León Serrano	48885619Q	RCN01850	Marco Antonio Zarazar Valladares	48893143L
RCN00788	Gabriel Ruiz Blanco	52331448P	RCN01856	Margarita Rodríguez Acosta	48885269B
RCN00790	Galacticblum, S.L.	B11444494	RCN02146	María Terentí Ferrer	24709229F
RCN00791	Garoma y Desarrollos, S.L.U.	B11504933	RCN02152	María Caridad Pacheco Gómez	31611840L
RCN00799	Guinsur Piscinas, S.L.	B11519444	RCN02210	María del Carmen Booc Romero	75832206X
RCN00795	Giuseppe Pace	X2255681W	RCN02155	María del Carmen Cruz Ríos	36542242A
RCN02633	Hdos. de Antonio Gálvez Rodríguez	31494148H	RCN02158	María del Carmen Govea Rete	52661890D
RCN02627	Hdos. de Félix Macías Martín-Bejarano	31292972T	RCN02162	María del Carmen Martín-Arroyo Niño	75782800P
RCN02631	Hdos. de Hermenegildo Ruiz-Mateos Bernal	31268361E	RCN02019	María del Carmen Maceas García	31568927R
RCN02639	Hdos. de José Pastor Beltrán	31267513W	RCN02255	María Dolores Parrado Vidal	75832890G
RCN02640	Hdos. de Juan Martín Bejarano Rizo	31293120X	RCN02363	María Dolores Romero Sarmiento	31440970Q
RCN02661	Hdos. de Juan Martínez Martín-Bejarano	31267489W	RCN02370	María Florencia Franco Galán	75837494P
RCN02665	Hdos. de Lucía Moreno Arana	31271367S	RCN02668	María Hortensia Seijo Díaz	33776236T
RCN02648	Hdos. de Rafael Arana Sánchez	31286672W	RCN01829	María Rosario Rodríguez González	31333049B
RCN02649	Hdos. de Vicente Beltrán García de Quirós	31284230K	RCN02238	María Delgado Franco	75829896T
RCN00808	Hossein Niknejad	X0518813W	RCN02390	María Josefa Monreal Cárdenas	34060816R
RCN00682	Imperger C4, S.L.	B11412491	RCN02424	María Luisa Gallego Maceas	31589516M
RCN00683	Impermeabilizaciones y Construc. Barrios,S.L	B11453545	RCN02425	María Luisa López Vidal	75831228K
RCN00686	Inés García Dorado	31557518T	RCN02431	María Luz Palacios Rodríguez	52334202W
RCN00687	Inés García Santamaría	31267696R	RCN02141	María Rosa Rodríguez Rodríguez	31601686P
RCN00692	Inmuebles Rústicos y Urbanos, S.L.U.	B72156581	RCN02284	Mariano Castellano García	48891460S
RCN00693	Inoxidables Rovi, S.L.	B11581840	RCN02306	Mercedes Márquez Ávila	75851144L
RCN00699	Isabel González Miranda	75843967H	RCN02681	Miguel Domínguez Muñoz	31305473N
RCN00702	Isabel Moreno Tirado	75831250C	RCN02361	Miguel Román Palomeque	31309777S
RCN00713	Isidro Cabo Jurado	31487481K	RCN02320	Miguel Ángel Catalán Bellido	52326139N
RCN00716	Isidro Muñoz Alcón	31191258S	RCN02321	Miguel Ángel Cuevas González	52330800G
RCN02273	Jesús Díaz Moreno	52317937K	RCN02325	Miguel Ángel Mellado Benítez	79252313V
RCN00729	Jesús García Ortiz	31226860J	RCN02327	Miguel Ángel Moreno Vega	52333176B
RCN01053	Jesús Peralta Corrales	52323733K	RCN02411	Millán Gavira, S.L.	B11332145

Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	NIF/CIF	Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	NIF/CIF
RCN00728	Jesús Esteban Vega López	31319583T	RCN02172	Nicolás Vázquez Pérez	31501142C
RCN01061	Joan Padmos	X7059195N	RCN02186	Nuria Prieto Álvarez	52329577T
RCN01063	Joaquín Acosta Lara	52332770L	RCN02187	Obispado Jerez de la Fra.-Dioc. Asidonia Jerez	R1100017A
RCN01069	Joaquín Delgado Romero	31441009D	RCN02265	Pablo Doncel Ortega	12548230M
RCN01093	Joaquín García Salgado	31455158J	RCN01492	Paloma Solís Montalbán y Hermanos	52317513B
RCN01102	Joaquín Ruiz García	52320580L	RCN02445	Pedro Galán Martín	31500907S
RCN01105	Joaquín Vital Rondán	31306221R	RCN02467	Pilar Rey Core	52328725E
RCN01109	Jonatan Rodríguez Vargas	48891664N	RCN02472	Pleamar Businea, S.L.	B11581287
RCN01196	José Cárdenas Pereira	31500712G	RCN02474	Projesan Inversiones, S.L.	B11776317
RCN01201	José Coca Jaren	31567166B	RCN02477	Promociones Martín Soria, S.L.	B91436451
RCN01238	José Harana Reyes	31304186J	RCN02479	Provenflor, S.A.	B11033396
RCN01240	José Hermosilla Otero	31459757N	RCN02480	Proyecciones del Sur, S.L.	B11328093
RCN01269	José Lozano Marín	31318226T	RCN02481	Quality Flor, S.L.	B11261880
RCN02654	José Márquez Sala	31282755H	RCN02482	R.J. Barlaya, S.L. Unipersonal	B11525300
RCN01338	José Montalbán Herrera	31301210G	RCN02058	Rafael Heredia Carmona	74735279E
RCN01414	José Palacios Racero	31500148S	RCN02068	Rafael Millán Galán	31462579M
RCN01433	José Raposo Ruso	31448136Y	RCN02082	Rafael Rodríguez Harana	75851246Y
RCN01436	José Reyes Pérez	31299027Y	RCN01475	Regla Tirado Tejero y otros	31511285C
RCN01438	José Reyes Tirado	31574576S	RCN02178	Ricardo, M.ª José y Ana Mª Buzón Rguez	48892487F
RCN01452	José Rodríguez Serrano	31518130B	RCN02504	Rosa Cabo Lorenzo	31511239C
RCN01453	José Rodríguez Soto	31463712B	RCN02513	Rosalía Ibáñez Álvarez	75844302P
RCN01485	José Vázquez Sánchez	31500546E	RCN02530	Rosario Montalbán Benítez	75859658T
RCN01042	Josefa Pérez Zambrano	31608561Y	RCN02533	Rosario Pizones Helices	31311561M
RCN01045	Josefa Rivas Infante	52327845Q	RCN02540	Rosario Torres Morales	31530204X
RCN01048	Josefa Román Porras	52329575K	RCN02554	Sanlúcar Residencial & Country Club, S.L	B84164136
RCN01923	José Ángel Palacios Bernal y Antonio Avilés	31588747H	RCN02689	Santiago Merino Ruiz de la Canal	31319150G
RCN01127	José Antonio Acosta Cruz	52335264Y	RCN02690	Sebastián Acosta Vital y Hermanos	31603279Z
RCN01143	José Antonio Fuentes González	31571340E	RCN02591	Universal Flor, S.L.	B11257870
RCN01145	José Antonio García Pastor	31617356S	RCN02597	Victor Manuel Delgado Sumariva	52335297Q
RCN01160	José Antonio Martín Jiménez	48886107K			

Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	Referencia Catastral	Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	Referencia Catastral
RCN02605	Adriano Merino Pérez	11030A019001530000FA	RCN02674	Manuel Lluelma Martín-Arroyo	11030A021000140000FW
RCN02610	Antonio Herrera Puyano	11030A019001870000FY	RCN02679	Mercedes Márquez Bernal	11030A022000070000FR
RCN02615	Carmen de la Barrera Ramírez	11030A019000060000FK	RCN02684	Ramona Herrera Bernal	11030A019001120000FE
RCN02659	Juan López Moreno	11030A018000770000FH	RCN02685	Ricardo Bellido Díaz	11030A023000310000FH

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Joaquín Hidalgo Valencia.
- NIF/CIF: 31836260M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0145/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 11 de septiembre de 2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110118283.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Cabral Gómez.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0496/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 6.10.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Cristobal López Sánchez.

NIF/CIF: 24232448Q.

Domicilio: C/ Federica Montseny, núm. 22. C.P. 18100-Armilla (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0420/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 2.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Don Miguel Ángel Fernández Mullor.

NIF/CIF: 29083144N.

Domicilio: C/ Real Granja Nagalí, km 1, C.P. 18327 Láchar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0405/17 S.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 27.9.2017 y 0972180697716.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. SEBASTIAN MARTIÑO PEREIRA	29479947L	ACUERDO DE INICIO	HU/0239/17	15 DIAS
2	D. MOISES GARCIA SERRANO	48907603N	ACUERDO DE INICIO	HU/0240/17	15 DIAS
3	D. JOSE TEJAS MOLINA	49109581G	ACUERDO DE INICIO	HU/0241/17	15 DIAS
4	D. RAFAEL RODRIGUEZ MARTIN	29049685H	ACUERDO DE INICIO	HU/0202/17	15 DIAS
5	D. ANTONIO DIAZ BARRAGAN	28927276S	ACUERDO DE INICIO	HU/0234/17	15 DIAS
6	D. SIMON GOMEZ BLANCO	40981580V	ACUERDO DE INICIO	HU/0235/17	15 DIAS
7	D. JOSE GARRIDO PEREZ	29747055M	ACUERDO DE INICIO	HU/0395/17	15 DIAS

Huelva, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	PLANTAS Y SEMILLAS OLI, S.L.	B21572565	ACUERDO INCIO	HU/0230/17	10 DÍAS
2	EXTREMEÑA DE GRASAS, S.A.	A28487429	ACUERDO INCIO	HU/0285/17	10 DÍAS
3	JOSÉ MARÍA CORDERO GARRIDO	48934306N	ACUERDO INCIO	HU/0324/17	10 DÍAS
4	JOSÉ MANUEL GARCÍA MASCAREÑA	29482527T	ACUERDO INCIO	HU/0326/17	10 DÍAS
5	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROMERO	29484532G	ACUERDO INCIO	HU/0328/17	10 DÍAS
6	JUAN MANUEL RAMOS GALLOSO	29615524B	ACUERDO INCIO	HU/0333/17	10 DÍAS
7	CHAVERO E HIJOS, S.L.	B21354972	ACUERDO INCIO	HU/0337/17	10 DÍAS
8	FRANCISCO ANTONIO BORRERO RODRÍGUEZ	29484493B	ACUERDO INICIO	HU/0355/17	10 DÍAS
9	MARÍA TERESA RODRÍGUEZ RICO	29464464S	ACUERDO INICIO	HU/0355/17	10 DÍAS
10	JOSÉ MIGUEL PÉREZ GONZÁLEZ	29492988L	TRÁMITE AUDEINCIA	HU/0276/17	10 DÍAS
11	JOSÉ MANUEL SEGOVIA LÓPEZ	29614645Y	TRÁMITE AUDEINCIA	HU/276/17	10 DÍAS
13	ANTONIO RODRÍGUEZ LANDERO	44235039J	PROPUESTA RESOLUCIÓN	HU/0290/17	10 DÍAS
14	ELVIRA Y MANUEL, S.L.U.	B21564810	A. APERTURA PERÍODO P.	HU/0279/17	10 DÍAS

Huelva, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	ROCIO CHAVERO PEREZ	44243152F	RESOLUCION	HU/0058/17	1 MES
2	PULPOS BRISAMAR, S.L.	B21539507	RESOLUCION	HU/0101/17	1 MES
3	FRANCISCO JOSE PUERTO CASADO	29607878R	RESOLUCION	HU/0117/17	1 MES
4	JONATHAN GONZALEZ LOPEZ	29488101P	RESOLUCION	HU/0150/17	1 MES
5	MARTIN BAYO BARBOSA	29801393V	RESOLUCION	HU/0167/17	1 MES
6	ANTONIO RODRIGUEZ LANDERO	44235039J	RESOLUCION	HU/0177/17	1 MES
7	JOSE MIGUEL PEREZ GONZALEZ	29492988L	RESOLUCION	HU/183/17	1 MES
8	CEFALOPODOS DE LA ISLA, S.L.	B21538947	RESOLUCION	HU/0194/17	1 MES
9	MIGUEL ANGEL CARRO PALANCO	29491865T	RESOLUCION	HU/209/17	1 MES
10	RAMON NUÑEZ BERNARDO	29475310M	RESOLUCION	HU/212/17	1 MES

Huelva, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de resolución de inactivación de oficio de la explotación bovina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos) el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25.9.2017.

Extracto del acto notificado: Resolución inactivación de oficio explotación bovina «Bantaba, Granja Escuela», provista de código 035 H00133.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Oscar Jesús Lumbreras de Castro	06568173-V	035 H00133
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de resoluciones de inactivaciones de oficios de las explotaciones bovinas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resoluciones 25.9.2017.

Extracto del acto notificado: Resoluciones inactivaciones de oficios explotaciones bovinas «El Burladero» y «El Almorronal» provistas de códigos 002 H00072 y 070 H00091.

Plazo: Un mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Juan Caro Damián	75615372-C	002 H00072
2	Irene Explotaciones, S.L.U.	B-21402995	070 H00091
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de Resolución de aumento de especie de la explotación ovina/caprina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25.9.2017.

Extracto del acto notificado: Resolución aumento de especie explotación ovina/caprina «Las Mesas» provista de código 067 H00141.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/ Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	María José Montes Berenguer	29736192-S	067 H00141
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes acuerdos relacionados con la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se citan.

Intentadas sin efecto por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva las notificaciones derivadas de los acuerdos relacionados con la concesión de subvenciones para la incorporación de jóvenes agricultores o modernización de explotaciones agrarias, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de los expedientes que se relacionan, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	Moreno Millán, Pilar	44232072J	Desestimación de recurso	01-21-00309-15-5	RCA (2 meses)
2	Simon Stefan Ioan	X5930345W	Recuperación de pago indebidamente percibido	01-21-00049-11-5	15 días

Huelva, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de resolución de inactivación de oficio de la explotación bovina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25.9.2017.

Extracto del acto notificado: Resolución inactivación de oficio explotación bovina «Monfría III», provista de código 021 H00231.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Juan Carlos Salguero Patricio	48905386-A	021 H00231
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Pedro Blanco García.

NIF/CIF: 26.417.347-F.

Expediente: JA/0170/2017.

Fecha acto notificado: 19.9.2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia de inicio.

Jaén, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Pedro Blanco García.

NIF/CIF: 26.417.347-F.

Expediente: JA/0170/2017.

Fecha acto notificado: 21.9.2017.

Acto notificado: Cambio de responsable de la instrucción.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de este cambio de responsable de la instrucción.

Jaén, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don José Fernando Gascón Salas.

NIF/CIF: 75.563.043-Q.

Expediente: JA/0093/2017.

Fecha acto notificado: 27.9.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Salvador Catalán Fernández.

NIF/CIF: 25.938.067-R.

Expediente: JA/0168/2017.

Fecha acto notificado: 21.9.2017.

Acto notificado: Cambio de responsable de la instrucción.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de este cambio de responsable de la instrucción.

Jaén, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Juan López Ávila.

NIF/CIF: 77.364.367-A.

Expediente: JA/0200/2017.

Fecha acto notificado: 28.9.2017.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia de Inicio.

Jaén, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Juan López Ávila.

NIF/CIF: 77.364.367-A.

Expediente: JA/0200/2017.

Fecha acto notificado: 21.9.2017.

Acto notificado: Cambio responsable de la instrucción.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de este cambio de responsable de la instrucción.

Jaén, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	AGADITO RODRÍGUEZ PALOMINO	75428478R	ACUERDO DE INICIO	SE/0239/17/SAA
2	JOSÉ CORZO RODRÍGUEZ	75355635E	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0055/17/SAA
3	MANUEL MARTÍNEZ MORATO	52287012P	ACUERDO DE INICIO	SE/0194/17/SAA
4	DAMIÁN SÁNCHEZ SANTANA	28807191J	ACUERDO DE INICIO	SE/0187/17/SAA

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indica/n:

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	DISTRIBUCIONES TABAJARA, S.L.	B91887299	RESOLUCIÓN	SE/0072/17/F
2	MARIOARA ROSTAS LAIOS	X4954772C	RESOLUCIÓN	SE/0058/17/SAA
3	TAHER REGOUBA	X3804463X	RESOLUCIÓN	SE/0765/16/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco innominado, en el término municipal de Adra. (PP. 2858/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes, en relación con los artículos 78 y 79, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-38347, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco innominado, con la denominación: Construcción de un invernadero y balsa en el polígono 37, parcela 253, del t.m., de Adra, promovido por Mellado Materiales de Construcción, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del Presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 20 de septiembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de Costas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Tribunales y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Jesús David Sánchez Márquez.

Expediente: CA/2016/585/AG.MA/EP.

Recurso de alzada: 577/2017.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncios de 23 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/37/AGMA/ENP. Antonio Pablo Amaral Rocha. Vitoria (Álava). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampada no autorizada en espacio protegido, en el Espacio Protegido (Playa de los Lances), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos declarados probados constituye infracción administrativa expresamente tipificada por el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa pecuniaria: 100 euros.

2. Expte. CA/2017/153/GC/CAZ. Pedro Martínez Campos. Estepona (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en coto sin seguro obligatorio y de licencia de caza, habiendo capturado un zorzal común, en el paraje conocido como Tochera, en el Coto Cinegético (Fatetar) con matrícula CA-10995, en el t.m. de Espera (Cádiz). El primero de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 77.8 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave y sancionable según arts. 77.8 y 82.2.b) del mismo texto legal. El segundo de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 77.7 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave y sancionable según arts. 77.7 y 82.2.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 1.202 euros. Indemnización: 6,39 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes (art. 83.1 de la Ley 8/2003).

3. Expte. CA/2017/355/GC/PES. Manolescu Laurentiu Marius. Conil de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Pescar sin licencia de pesca y sin seguro obligatorio, en el paraje conocido como margen del río Guadalete, a su paso por la localidad de Arcos, en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). El primero de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa tipificada como tal en el art. 79.2 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como leve y sancionable según arts. 79.2 y 82.2.a) del mismo texto legal. El segundo de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa tipificada como tal en el art. 79.1 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como leve y sancionable según arts. 79.1 y 82.2.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 300 euros.

4. Expte. CA/2017/484/GC/ENP. Manuel Ángel Cabaleiro Pellón. Viveiro (Lugo). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 4351 JRG entre el ocaso y la salida del sol en el interior del parque natural del estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Resuelve: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

5. Expte. CA/2017/658/GC/EP. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de resolución. Cazar sin autorización con artes prohibidas (Red y un Hurón), en el paraje conocido como Carretera CA-32000, km 1, en el t.m. de Paterna de Rivera (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa tipificada como tal en el art. 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave y sancionable según arts. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un año (art. 83.1 de la Ley 8/2003).

6. Expte. CA/2017/788/GC/EP. Manuel Cantalejo Dorado. Villamartín (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (7 lazos) sin autorización, en el paraje conocido La Harinosa, polígono 69, parcela 22, en el Coto Cinegético (Las Anderas), con matrícula 10692, en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Los hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es tipificada como tal en el art. 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave y sancionable según arts. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa pecuniaria: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión de la autorización del aprovechamiento cinegético por un período de un mes a cinco años (art. 83.1 de la Ley 8/2003).

7. Expte. CA/2017/789/GC/PES. Patrayko Andriy. Estepona (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pescar con dos cañas en el pantano de Zahara, estando prohibido (Resolución 8 de octubre de 2015, BOJA núm. 212, de 16.10.2015), en el pantano de Zahara de la Sierra-El Gastor, en el t.m. de Zahara (Cádiz). Los hechos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es tipificada como tal en el art. 79.11 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como leve y sancionable según arts. 79.11 y 82.2.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 100 euros.

Cádiz, 23 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de autorización de investigación de aguas subterráneas en el término municipal de Antequera (Málaga), conforme a los artículos 179.3 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (PP. 2918/2017).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga se ha presentado solicitud de autorización de investigación de aguas subterráneas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2017SCA000636MA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Casabermeja.
Tipo de solicitud: Autorización de investigación de aguas subterráneas.
Destino del agua: Abastecimiento del municipio.
Volumen máximo anual: 280.000 m³.
Captación agua subterráneas (Datum: ETRS89 Huso 30):
Sondeo: X: 370992. Y: 4092246
T.m.: Antequera.
Provincia: Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en Paseo de Reding, núm. 20, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Málaga, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Acuerdo de 11 de octubre de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se aprueban las Bases que regirán la convocatoria de veintitrés plazas de Bombero. (PP. 2976/2017).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 208, de 8 de septiembre de 2017, aparecen publicadas íntegramente las bases que regirán la convocatoria de veintitrés plazas de Bombero, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ramón Reyes Pérez Bargallo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores del anuncio de 21 de julio de 2017, del Ayuntamiento de Cádiz, para dar publicidad a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2017.

Advertido error en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 196, de fecha 11 de octubre de 2017, página 255, ordinal 5 Anuncios 5.2. Otros anuncios oficiales: Ayuntamientos, en el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo 2017, en el apartado nivel de titulación del Arquitecto/a Técnico/a Municipal y del Director/a Escuela Infantil, debe decir:

Denominación	Nivel titulación
Arquitecto/a Técnico/a Municipal	Aparejador/a, Arquitecto/a Técnico/a o título de grado equivalente
Director/a Escuela Infantil	Maestro/a con la especialización en educación infantil o el título de grado equivalente

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Acuerdo de 23 de octubre de 2017, de la Mancomunidad de Servicios la Vega, de la Comisión Gestora Intermunicipal, de integración de nuevo municipio en la Mancomunidad.

Celebrada por la Mancomunidad de Servicios «La Vega» sesión de la Comisión Gestora Intermunicipal el día 8 de julio del 2016, se adoptó entre otros, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo de incorporación del Excmo. Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, como miembro de pleno derecho de esta Mancomunidad

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente, por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 170, de 5 de septiembre de 2017, sin que se hubieran presentado alegaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 41 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», el presente acuerdo, se eleva a definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra del acuerdo y de los estatutos de la Mancomunidad.

ACUERDO

La Comisión Gestora Intermunicipal de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha de 26 de diciembre de 2013, adoptó, con el número de votos favorables que representan el voto favorable de la mayoría del número legal de votos, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

Primero. Aprobar la integración del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río en la Mancomunidad de Servicios «La Vega».

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública durante 30 días mediante la inserción del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad.

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «LA VEGA»

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º Con la denominación de Mancomunidad de Servicios «La Vega» y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local; artículos 31 al 38, ambos inclusive, del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; artículo 140 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo establecido en la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se constituyen en Mancomunidad voluntaria, los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla siguientes:

Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de la Cuesta, El Castillo de las Guardas, Gerena, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Lora del Río, Peñaflor, San Juan de Aznalfarache, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río habiendo dado comienzo en sus actividades con la misma denominación a partir de la fecha del Acta de su Constitución e inscrita en el Registro de Entidades Locales núm. 0541012 con fecha 17 de septiembre de 1991.

Todos ellos se Mancomunan para la realización íntegra de los fines de competencia municipal que se expresan en el artículo 4.

Artículo 2.º La sede o domicilio social de la Mancomunidad será el Complejo Medioambiental «La Vega», ubicado en el término municipal de Alcalá del Río (Sevilla).

Artículo 3.º El ámbito territorial en donde la Mancomunidad desarrollará sus fines será el de los términos municipales de los municipios mancomunados.

CAPÍTULO II

Fines de la Mancomunidad

Artículo 4.º

I. La Mancomunidad tiene por objeto promover, dinamizar, racionalizar y gestionar el desarrollo integral de los municipios mancomunados y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos que posibiliten cumplir los fines específicos que se detallan en el apartado siguiente.

II. En general tendrá la Mancomunidad como fines:

A. Residuos sólidos urbanos.

1. La Mancomunidad tendrá por finalidad la realización de cualquier operación de gestión de residuos urbanos o municipales que sea competencia de las Entidades Locales en los términos de la Legislación Estatal o autonómica sobre residuos. Para la consecución de la misma la Mancomunidad podrá realizar las obras, instalaciones o prestación de los Servicios necesarios tendentes al desarrollo de las operaciones de limpieza viaria, recogida, transporte, tratamiento, valorización, eliminación y aprovechamiento de los residuos urbanos generados en los términos de los municipios que la integran, en orden a la debida protección del medio ambiente y subsuelo, fomentando, en su caso, el aprovechamiento de tales desechos y residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

La competencia de la Mancomunidad podrá extenderse a otros fines comprendidos dentro del objeto de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, cuya realización conjunta interese a los Municipios mancomunados, siempre que exista acuerdo favorable de los mismos.

2. La Mancomunidad tendrá por finalidad poner en marcha en el ámbito territorial de la misma un Sistema Integral de Gestión de los Residuos de Envases. Para el cumplimiento de dicho objetivo podrá participar en los Sistemas Integrados a través de convenios de colaboración con las Entidades Gestoras del Sistema. Deberá la Mancomunidad satisfacer la obligación municipal de establecer un sistema de recogida selectiva entendiéndose por tal el sistema de recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos.

La competencia de la Mancomunidad podrá extenderse a otros fines comprendidos dentro del objeto de la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, cuya realización conjunta interese a los Municipios mancomunados, siempre que exista acuerdo favorable de los mismos.

Asimismo, se podrá extender la gestión de otros residuos a través de los correspondientes sistemas integrales de gestión.

3. Con el objetivo de prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización que protejan el medio ambiente y la salud de las personas en el ámbito territorial de la Mancomunidad, a requerimiento de sus municipios o, cuando la mejor gestión de los fines de la misma así lo requieran, la Comisión Gestora Intermunicipal podrá asumir la prestación de alguna o todas las operaciones de gestión de aquellos residuos que por no ser definibles como residuos urbanos, municipales o asimilables las entidades Locales no son competentes para su gestión.

B. Promoción defensa y protección del medio ambiente.

La Mancomunidad tendrá por finalidad la realización de cualquier operación de promoción, defensa y protección del medio ambiente, que sean competencia de las entidades locales en los términos de la legislación estatal o autonómica. Para la consecución de la misma la mancomunidad podrá realizar las obras, instalaciones o prestación de los Servicios necesarios tendentes al desarrollo de las siguientes operaciones:

a) La gestión del procedimiento de calificación ambiental, así como la vigilancia, control y ejercicio de la potestad sancionadora con respecto a las actividades sometidas a dicho instrumento.

b) La programación, ejecución y control de medidas de mejora de la calidad del aire, que deberán cumplir con las determinaciones de los planes de nivel supramunicipal o autonómico, aprobados por la Junta de Andalucía.

c) La declaración y delimitación de suelo contaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.

d) La aprobación de los planes de descontaminación y la declaración de suelo descontaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.

e) La ordenación, ejecución y control de las áreas del territorio municipal que admitan flujos luminosos medios y elevados y el establecimiento de parámetros de luminosidad.

f) La ordenación, planificación, programación y ejecución de actuaciones en materia de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones y el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con actividades no sometidas a autorización ambiental integrada o unificada.

g) La programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental para la sostenibilidad.

h) La declaración y gestión de parques periurbanos y el establecimiento de reservas naturales concertadas, previo informe de la consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía.

C. Limpieza viaria.

1. La Mancomunidad tendrá por finalidad la realización de cualquier operación de ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria, competencia de las entidades locales en los términos de la legislación estatal o autonómica.

D. Infraestructura.

Obras de reparación, arreglo, conservación y nueva ejecución de infraestructuras de competencia municipal en los ámbitos territoriales de los municipios mancomunados

III. Potestades y prerrogativas.

Para la consecución de sus fines y objetivos, la Mancomunidad gozará de las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y reglamentación de los servicios que se gestionan.
- b) Tributaria y financiera, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y en la Ley reguladora de las Haciendas Locales que esté vigente.
- c) De programación y planificación.
- d) De investigación, deslinde y recuperación de oficio de bienes.
- e) De presunción de legitimidad y efectividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en la Leyes, y de acuerdo con las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que corresponden a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- i) Potestad expropiatoria, en los términos previstos por la legislación de expropiación forzosa que resulte vigente en cada momento, la cual se ejercitará por el Municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que han de ser objeto de la expropiación, previo acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

Artículo 5.º No se establecen preferencias algunas al uso de las obras o servicios Mancomunados por algunos de los municipios asociados, los cuales disfrutarán por igual de las instalaciones, excepto en el supuesto de que la ubicación de cualquiera de estos servicios cause perjuicio a sus municipios.

Artículo 6.º La Comisión Gestora Intermunicipal tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente, y después de cumplidos los requisitos legales y adoptados cuantos acuerdos se precisen, a la instalación y funcionamiento de los servicios de que se trate. Para ello podrá utilizar cualquiera de las formas de prestación de los servicios directo o indirecta que prevé la legislación de Régimen Local.

CAPÍTULO III**Recursos económicos**

Artículo 7.º Constituyen recursos propios de la Mancomunidad:

- a) Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) Los tributos propios clasificados en Tasas y contribuciones especiales.
- c) Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- d) Los ingresos procedentes de operaciones de crédito
- e) Precios Públicos.

f) La aportación de cada uno de los municipios mancomunados en la forma, periodicidad y cuantía que, por acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal, se establezca para cada una de las finalidades o servicios mancomunados. A tal efecto, los Ayuntamientos de los municipios mancomunados quedan expresamente obligados a consignar en sus respectivos presupuestos las aportaciones que deben hacer a la Mancomunidad.

g) Multas.

h) Cualesquiera otros admitidos en derecho.

CAPÍTULO IV

De los gastos de la Mancomunidad.

Artículo 8.º Se consideran gastos comunes, y por tanto, de cargo de la Mancomunidad, todos los que sean necesarios para la mejor prestación de los servicios. No tienen el carácter de comunes, y sí propios de cada Ayuntamiento, los referentes a los servicios individualizables que se prestan a cada uno de los municipios.

Artículo 9.º Serán ordinarios de la Mancomunidad los de mera conservación, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y maquinarias de los servicios mancomunados.

Artículo 10.º Serán gastos extraordinarios los de ampliación y mejoras de los servicios, así como los de renovación del material afecto a los mismos y cualquier otro no previsible.

Artículo 11.º La aprobación de los gastos tanto ordinarios como extraordinarios se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

La Mancomunidad podrá exigir el pago de las aportaciones de los municipios en el plazo señalado al efecto y en el supuesto de que no se hagan efectivos dentro del mismo estará facultada a solicitar de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma Andaluza el pago de la aportación del municipio deudor con cargo a las transferencias que correspondan.

CAPÍTULO V

Patrimonio de la Mancomunidad

Artículo 12.º El Patrimonio de la Mancomunidad se integrará:

a) Por los bienes en aprovechamiento perpetuo a que dé lugar el establecimiento de los servicios correspondientes.

b) Por el pleno dominio de la maquinaria y utillaje de los servicios mancomunados.

CAPÍTULO VI

Presupuesto de la Mancomunidad

Artículo 13.º El presupuesto de la Mancomunidad tendrá el carácter de único. Dada la condición de Entidad local de la Mancomunidad de Servicios de la Vega, su contenido, y aprobación se regulará de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 14.º Los ejercicios económicos de la Mancomunidad coincidirán con los años naturales si bien el primero comenzará en la fecha de su constitución y finalizará el treinta y uno de diciembre. Para cada ejercicio económico de acuerdo con el artículo 168.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales el Presidente de la Mancomunidad formará el presupuesto General y lo remitirá, debidamente informado por la Intervención de la Mancomunidad, a la Comisión Gestora Intermunicipal antes del 15 de octubre.

Artículo 15.º En el proyecto de presupuesto deberán citarse los ingresos y gastos normalmente previsibles no debiendo contener déficit inicial, y explicándose unos y otros en la correspondiente Memoria.

En el estado de ingresos se calculará la aportación de cada Ayuntamiento mancomunado. Para los primeros establecimientos de los servicios, esta aportación se calculará atendiendo al padrón contribuyente en el de basuras y en el de habitantes de derecho en otros servicios. Para la confrontación de estos datos se unirá al expediente de proyecto de presupuesto las oportunas certificaciones municipales. Para sucesivos se fijarán los criterios de distribución por La Comisión Gestora Intermunicipal previo acuerdo.

Artículo 16.º Aprobado el proyecto de presupuesto por la Comisión Gestora Intermunicipal, de acuerdo con el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales., se expondrá al público Previo anuncio en el boletín oficial de la provincia de Sevilla por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Comisión Gestora Intermunicipal. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario la citada Comisión dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Artículo 17. El presupuesto definitivamente aprobado, de acuerdo con el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 18.º En el Presupuesto de la Mancomunidad, podrán efectuarse, previo acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal, Expediente de Concesión de Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito; según no exista crédito o resulte insuficiente el consignado, y siempre con destino al pago de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto.

Artículo 19.º La aprobación definitiva del presupuesto habrá de realizarse por la Comisión Gestora Intermunicipal antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. Si el presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior.

CAPÍTULO VII

Régimen de contabilidad

Artículo 20.º La Mancomunidad queda sujeta al régimen de contabilidad pública y su plan de cuentas será el que rija para las Corporaciones Locales.

Artículo 21.º La Cámara de Cuentas de Andalucía será el competente para la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de la Mancomunidad.

CAPÍTULO VIII**Aprobación de gastos y ordenación de pagos****Artículo 22.º**

1. La aprobación de los gastos correspondientes a esta Entidad local, seguirá necesariamente las siguientes fases: autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación, pudiendo acumularse algunas o todas de estas fases según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad.

2. Dentro del importe de los créditos autorizados en el presupuesto, la autorización y disposición del gasto corresponderá:

- Al Presidente de la Comisión Gestora Intermunicipal, para gastos que no superen el límite de los créditos establecidos en el Presupuesto y no superen el ejercicio y los demás de su competencia.

- A la Comisión Gestora Intermunicipal, en los restantes casos, así como en los previstos en la normativa legal vigente.

3. El reconocimiento y liquidación de las obligaciones corresponderá:

- Al Presidente de la Comisión Gestora Intermunicipal, el de todas las derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos de autorizaciones de su competencia

- A la Comisión Gestora Intermunicipal, el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de créditos, o concesiones de quita y espera, así como las restantes atribuidas por Ley.

4. El régimen de delegaciones en esta materia será el previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad, siempre dentro de los límites establecidos por la Ley.

Artículo 23.º

Corresponderá la ordenación de pago al Presidente de la Comisión Gestora Intermunicipal, sujetándose su ejercicio a:

1.º Los créditos del Presupuesto.

2.º Los acuerdos de la Institución.

3.º Las prioridades que se señalan en el artículo siguiente.

Artículo 24.º Para la ordenación de pagos se clasificarán éstos en preferentes y no preferentes.

Serán preferentes:

a) Los de personal afectos a los servicios mancomunados.

b) Los de obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores, incluidas en relación nominal de acreedores.

c) Los restantes incluidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto o en el Plan de Disposición de Fondos aprobado por el Presidente de la Entidad.

CAPÍTULO IX**Tesorería**

Artículo 25.º Todos los fondos de la Mancomunidad se ingresarán en cuentas que se abrirán en Bancos o Cajas de Ahorros establecidos en las poblaciones Mancomunadas, mediante contratación del Servicio de Tesorería.

Artículo 26.º Para facilitar el control de movimientos de fondos, tanto los ingresos como los pagos se deberán efectuar directa o indirectamente, a través de las Entidades

de crédito que custodien los fondos. Con este fin, los pagos se harán por transferencia, cheque nominativo o cargo en cuenta. Los justificantes de los ingresos en las Entidades de Crédito efectuados por la Tesorería, deberán incluir referencia a los conceptos por los cuales se han efectuado.

CAPÍTULO X

Órganos y Régimen Jurídico

Sección 1.ª De los órganos rectores de la Mancomunidad

Artículo 27.º El Gobierno y Administración de la Mancomunidad estará a cargo de:

- a) Comisión Gestora Intermunicipal.
- b) El Presidente.
- c) El Vicepresidente o Vicepresidentes.
- d) Comisión de Vicepresidentes, la cual actuará como Comisión Especial de Cuentas.

Artículo 28.º La Comisión Gestora Intermunicipal.

1. La Comisión Gestora Intermunicipal asumirá el Gobierno y la Administración de la Mancomunidad, y estará integrada por los representantes de los Municipios mancomunados designados por los Plenos de sus respectivos Ayuntamientos.

2. El mandato de los vocales de la Comisión Gestora Intermunicipal será de cuatro años, coincidiendo con el de las respectivas Corporaciones Municipales, cualesquiera que sea la fecha de su nombramiento.

3. El voto en el seno de la Comisión Gestora Intermunicipal será de un voto por cada representante.

4. El número de representantes correspondiente a cada municipio, se determinará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Cada municipio, por su condición de miembro de la Mancomunidad, contará con un representante en la Comisión Gestora.

b) En función de la población a cada municipio le corresponderá, además, los siguientes representantes, que se sumarán al que le corresponda por ser miembro de la Mancomunidad:

- Si tiene una población superior a 15.000 habitantes, un representante más.
- Si tiene una población superior a 20.000 habitantes, dos representantes más.
- Si tiene una población superior a 30.000 habitantes, tres representantes más.
- Para la determinación del número de representantes se tomará como base las cifras de la revisión anual declarada oficial por el Instituto Nacional de Estadística.

5. El Ayuntamiento de cada municipio distribuirá el número de representantes entre los grupos políticos constituidos en su seno conforme al siguiente criterio de proporcionalidad:

a) Se ordenan de mayor a menor, en una columna, las cifras de concejales que integran cada grupo político.

b) Se divide el número de concejales que integran cada grupo político por 1, 2, 3, etcétera, hasta un número igual al de representantes correspondientes al municipio, formándose un cuadro similar al que aparece en el ejemplo práctico. Los representantes

se atribuyen a los grupos políticos que obtengan los cocientes mayores en el cuadro, atendiendo a un orden decreciente.

Cuando en la relación de cocientes coincidan dos correspondientes a distintos grupos políticos, el representante se atribuirá al que mayor número de concejales cuente en su seno. Si hubiera dos grupos con igual número concejales, el primer empate se resolverá por sorteo y los sucesivos de forma alternativa.

Ejemplo práctico: Pleno integrado por 14 concejales integrados en cuatro grupos políticos.

A (6 concejales). B (5 concejales). C (2 concejales). D (1 concejal)

división	1	2	3
A	6	3	2
B	5	2	1
C	2	1	0
D	1	0	0

Por consiguiente al Grupo A le corresponderían 2 representantes y al Grupo B1 representante.

6. El pleno del Ayuntamiento nombrará los representantes del municipio en la Comisión Gestora respetando en todo caso la distribución resultante de aplicar el anterior criterio de proporcionalidad.

7. Son atribuciones de la Comisión Gestora Intermunicipal:

- a) Proponer la modificación de los Estatutos.
- b) Proponer y acordar la disolución, en su caso, de la Mancomunidad.
- c) Determinar las condiciones para la admisión de nuevos miembros, así como aprobar su incorporación.
- d) Elección del Presidente.
- e) Aprobación del Presupuesto.
- f) Aprobación del Reglamento Orgánico, Ordenanzas, la imposición y exacción de tasas y precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, así como la ordenación de estas tasas y precios; el establecimiento de contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejoras de los servicios.
- g) Determinación y aprobación de las aportaciones económicas municipales, si las hubiere.
- h) Aprobación de los gastos en la cuantía prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- i) La concertación de toda clase de créditos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril.
- j) Control y fiscalización de los otros Organos de Gobierno de la Mancomunidad.
- k) Acordar la separación de miembros de la Mancomunidad.
- l) El establecimiento de las retribuciones complementarias de su personal.
- m) La aceptación de la delegación de competencias hechas por las Administraciones Públicas.
- n) La adquisición y enajenación de bienes cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y en todo caso cuando supere los 3.000.000 de euros.
- o) Aprobar el inventario de bienes y sus rectificaciones.
- p) Acordar la destitución del Presidente y su sustitución.

q) La contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de la cuantía no correspondan a la Presidencia.

r) Aquellas otras que deban corresponder a la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad por exigir su aprobación una mayoría cualificada.

s) Las demás que expresamente le confieren los presentes Estatutos, las leyes o cualquier otra disposición normativa que le sea de aplicación y en general las que se atribuyen por la Legislación Local al Pleno de los Ayuntamientos de Régimen General.

Artículo 29.º Del Presidente y Vicepresidentes.

La Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad, en el día de su constitución o renovación, elegirá entre sus miembros al Presidente, que lo será también de la Comisión de Vicepresidentes.

Para ser elegido Presidente será necesario el voto de la mayoría absoluta de los votos de la Comisión Gestora Intermunicipal.

Si no se logra esa mayoría, será proclamado Presidente quien consiga mayoría simple en la votación que se celebrará en la misma sesión.

El cargo de Presidente tiene una duración de cuatro años, si bien pueden ser nuevamente reelegidos, salvo cuando producida la renovación de las Corporaciones Locales Mancomunadas, pierda su condición de Concejal, y en los casos de fallecimiento, renuncia, etc. de este último cargo electivo.

I. El Presidente, además de formar parte de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad, es órgano activo y unipersonal con atribuciones propias, dirige la administración, y le corresponda la superior dirección, inspección e impulso de los servicios y obras que se lleven a cabo, ejerciendo las facultades de carácter económico y sancionador, y en general, aquellas respecto a la Mancomunidad, que de conformidad con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponden a los Alcaldes respecto de los Ayuntamientos, siempre y cuando no estén atribuidas por los presentes Estatutos a otros órganos de la Mancomunidad.

II. En los casos en los que esta elección deba producirse en otra sesión que no sea la constitutiva de la Mancomunidad, se realizará en sesión extraordinaria dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha de la vacante.

III. El Presidente cesará:

a) Cuando pierda su condición de vocal, conforme se determina en el artículo 28 de estos Estatutos.

b) Por renuncia al cargo de Presidente, la cual deberá hacerse efectiva por escrito ante la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad, que adoptará acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes. Una vez conocida la renuncia del Presidente, el Vicepresidente convocará sesión extraordinaria de la Comisión Gestora Intermunicipal para la elección de nuevo Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

c) Por destitución, acordada por mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad reunida al efecto en sesión extraordinaria, que seguirá el mismo procedimiento que la moción de censura regulada en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para la destitución del Alcalde.

En cualquiera de estos tres casos, la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad nombrará un nuevo Presidente con arreglo a las normas establecidas, y posteriormente, cuando deba cubrirse también la vacante de vocal de la Comisión Gestora

Intermunicipal, por darse el supuesto contemplado en el apartado a), se procederá por el Pleno correspondiente a la designación de un nuevo vocal.

La designación, duración de su mandato y suspensión de funciones se regirán por las mismas normas previstas en este artículo y los presentes Estatutos.

IV. Son atribuciones de la Presidencia de la Mancomunidad:

a) Presidir las sesiones de la Asamblea y de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

b) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias, determinando el orden al día de los asuntos a tratar.

c) Ostentar la representación legal de la Mancomunidad.

d) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

e) Llevar la dirección e inspección de la Mancomunidad, y de sus servicios.

f) Firmar, en nombre de la Mancomunidad, cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

g) Otorgar los gastos fijos y de atenciones ordinarias dentro de los límites fijados por la Comisión Gestora Intermunicipal y ordenar los pagos sujetándose a los créditos presupuestados, a los acuerdos de la Comisión Gestora Intermunicipal y a las prioridades legales.

h) Presentar a la Comisión Gestora Intermunicipal los proyectos, iniciativas y estudios que considere de interés, especialmente el programa anual de actuaciones.

i) En general, y en cuanto le sea aplicable, todas aquellas atribuciones y facultades que la legislación de Régimen Local señale como competencias del Alcalde-Presidente.

V. Los Vicepresidentes. Serán designados por el Presidente entre los miembros de la Comisión Gestora hasta un número de seis y lo sustituirán en caso de ausencia, o enfermedad en el orden de su nombramiento.

Junto con el Presidente componen la Comisión de Vicepresidentes y podrán ser objeto de Delegación de Competencias de acuerdo con la normativa de Régimen Local.

Artículo 30.º Competencias de los anteriores órganos en período de renovación de las Corporaciones Locales.

Los miembros de la Mancomunidad cesan tras la celebración de las Elecciones Locales. No obstante lo anterior, continuarán ejerciendo sus funciones, aunque algunos de dichos miembros no continuasen ostentando cargo representativo alguno en la Corporación Local correspondiente, para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, que deberá producirse, como máximo, dentro de los cuarenta días siguientes al que corresponda tomar posesión en los nuevos Ayuntamientos.

En ningún caso podrán adoptar acuerdos para los que se requiera una mayoría cualificada.

Sección 2.ª Funcionamiento y Régimen Jurídico

Artículo 31.º Los órganos colegiados de la mancomunidad funcionarán en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad establecida y extraordinarias que pueden ser, además urgentes.

En todo caso, el funcionamiento de La Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad se ajustará a las siguientes reglas:

a) La Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o

lo solicite un tercio, al menos, del número legal de los votos de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

b) Las sesiones de la Comisión Gestora Intermunicipal han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por La Comisión Gestora Intermunicipal. La documentación integra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate, y en su caso, la votación deberá figurar a disposición de los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Mancomunidad.

c) La Comisión Gestora Intermunicipal se constituye válidamente con la asistencia de los miembros que representen al menos un tercio del número legal de votos de la misma. Este quorum deberá mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

d) La adopción de acuerdos se produce mediante votación ordinaria salvo que el propio Comisión Gestora Intermunicipal acuerde, para un caso concreto la votación nominal. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal abstenerse de votar.

En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 32.º La Comisión de Vicepresidentes.

Estará integrada por el Presidente y los cuatro vicepresidentes. La Comisión se constituye válidamente con la asistencia de un mínimo de tres miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Las convocatorias de las sesiones de la Comisión se cursarán con dos días hábiles de antelación.

En todo lo no dispuesto en los presentes Estatutos, su funcionamiento se ajustará a las reglas señaladas para la Junta de Gobierno Local.

Artículo 33.º Validez de acuerdos.

Los acuerdos de la Comisión Gestora Intermunicipal se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los votos presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de la Comisión Gestora Intermunicipal para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

a) Creación, modificación o disolución de la Mancomunidad así como aprobación y modificación de sus Estatutos.

b) Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas.

c) Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

d) El ejercicio de actividades económicas en régimen de monopolio y aprobación de la forma concreta de gestión del servicio correspondiente.

e) Aprobación de operaciones financieras o de crédito y concesión de quitas o esperas, cuando su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

f) Separación del servicio de los funcionarios de la Mancomunidad y ratificación del despido disciplinario del personal laboral.

g) Enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

h) Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones Públicas.

i) Aquellas materias determinadas por Ley.

En las restantes materias bastará para la validez de los acuerdos que los mismos se adopten por mayoría simple de los miembros asistentes.

Los acuerdos de la Comisión de Vicepresidentes se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

Artículo 34.º Los acuerdos y resoluciones adoptadas por los órganos de la Mancomunidad agotan la vía administrativa, serán inmediatamente ejecutivos y vincularán, en todo caso, a los Ayuntamientos de la Mancomunidad, en relación a los servicios en que cada uno participe, así como a los respectivos Alcaldes y demás órganos de la Administración Municipal, quienes darán cumplimiento a aquellos acuerdos y resoluciones en los que afecte a sus correspondientes Corporaciones Locales.

Les serán de aplicación el régimen jurídico de impugnabilidad previsto para los órganos de los Ayuntamientos en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo 35.º Se llevarán los correspondientes Libros de Actas de sesiones de la Comisión Gestora y de la Comisión de Vicepresidentes, así como otro en el que se transcriban las resoluciones que en el ámbito de sus competencias dicte el Presidente de la Mancomunidad.

Todos ellos deberán cumplir las formalidades que se señalen en la legislación del Régimen Local estatal y autonómica.

CAPÍTULO XI

Organización administrativa y personal de la Mancomunidad

Artículo 36.º Del Secretario, Interventor y Tesorero.

Las funciones de Secretaría serán la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, junto con todas aquellas que le asigne la legislación vigente sobre Régimen Local, y las que les sean encomendadas por el Presidente. El cargo de Secretaría habrá de ser ejercido necesariamente por un funcionario con habilitación de carácter estatal, que será nombrado por el procedimiento previsto en la normativa aplicable al funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Las funciones de control, fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria, (contabilidad, tesorería y recaudación) deberán ser desempeñadas, por un Interventor de habilitación estatal.

Artículo 37.º El personal que fuera necesario para el desarrollo de las actividades de la Mancomunidad, podrá ser funcionario de carrera, funcionario interino, personal laboral, en régimen indefinido o temporal y personal eventual.

En caso de ser personal funcionario procedente de los municipios mancomunados se y adscrito a los servicios traspasados, se estará a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/1993, de 27 de julio.

Artículo 38.º Con carácter temporal y hasta tanto se adopten las medidas necesarias, las funciones administrativas y técnicas se asignarán a los funcionarios del municipio a que corresponda la Presidencia, sin perjuicio de las facultades de la Comisión Gestora para la designación del personal que estime necesario, retribuyéndose los servicios prestados a la Mancomunidad de conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto de la Mancomunidad y las partidas consignadas para dicho fin en el Presupuesto de la Entidad.

CAPÍTULO XII**Incorporación de nuevos miembros**

Artículo 39.º La incorporación de otros municipios a la Mancomunidad se realizará conforme a l siguiente procedimiento:

1. La Comisión Gestora Intermunicipal determinará las condiciones para la admisión de nuevos miembros.
2. El Pleno del municipio que desee su incorporación lo solicitará por acuerdo adoptado por mayoría absoluta en el que aprobará los Estatutos de la Mancomunidad.
3. La Comisión Gestora Intermunicipal debe aprobar dicha incorporación.
4. Se someterá a información pública durante al menos treinta días mediante inserción en los Boletines oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía.
5. Resolución de las alegaciones y solicitud de informe a la Diputación provincial de Sevilla.
6. Publicación del acuerdo de integración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO XIII**Duración de la Mancomunidad**

Artículo 40.º Siendo permanente los fines que debe cumplir la Mancomunidad, su duración se entiende como indefinida y comenzará sus actividades conforme a estos estatutos cuando se publiquen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 41. La modificación de estos Estatutos deberá acordarse por la Comisión Gestora Intermunicipal a través del mismo procedimiento establecido para la incorporación de nuevos miembros, salvo lo previsto en el artículo 39.6 que será sustituido por la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 42.º El periodo mínimo de permanencia en la Mancomunidad de Servicios «La Vega» de los Ayuntamientos que la integran se establece en cuatro años.

Cualquiera de los Ayuntamientos Mancomunados podrá separarse de la Mancomunidad, sin que pueda exigir devolución de las aportaciones efectuadas, así como que el separado queda obligado por las deudas asumidas por la Mancomunidad durante el tiempo de su integración. El Ayuntamiento que desee separarse de la Mancomunidad, deberá adoptar acuerdo, con las mismas formalidades que para su integración descritas en el artículo 39 y ser aprobado por la Comisión Gestora Intermunicipal.

Artículo 43.º Para la disolución de la Mancomunidad, será preciso el oportuno acuerdo que deberán adoptarse por mayoría absoluta del número de votos que, conforme a estos Estatutos, corresponde a la Comisión Gestora Intermunicipal y previo anuncio del propósito, por un mes, y que se hará público en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, así como en los lugares de costumbre de cada localidad, durante cuyo período se admitirán para ser resueltas, al tiempo de la adopción del acuerdo definitivo, las reclamaciones que puedan formularse por las Entidades y vecinos radicantes en los Municipios Mancomunados.

Este acuerdo de disolución que determinará la forma en que habrá de procederse a la liquidación de los bienes pertenecientes a la mancomunidad y que en todo caso, se repartirán en proporción a las respectivas aportaciones, deberá ser ratificado por el Pleno de cada uno de los Municipios Mancomunados, con el “quórum” previsto en el número 3 del art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Respecto a los bienes exclusivamente propios de la Mancomunidad se enajenarán, una vez valorados en pública subasta reconociéndoseles a los Ayuntamientos miembros de esta Mancomunidad los derechos de tanteo y retracto.

CAPÍTULO XIV

Régimen Jurídico

Artículo 44.º Los presentes Estatutos, una vez ratificados por los Ayuntamientos Plenos de los Municipios asociados, constituirán las normas reguladoras de las funciones y atribuciones de la Mancomunidad y de sus órganos rectores.

Artículo 45.º En todo lo no previsto en los presentes Estatutos se estará a lo que dispone la legislación específica del Régimen Local.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

1. Hasta la constitución de la Comisión Gestora Intermunicipal, conforme a lo previsto en el artículo 28 de los presentes estatutos, la Comisión Gestora Intermunicipal, a propuesta de la Presidencia, podrá nombrar a un Director Adjunto a Presidencia de entre los concejales de cualquiera de los municipios mancomunados que tendrá la consideración de Órgano de Gobierno de la Mancomunidad, para la gestión y coordinación de los servicios mancomunados. La Presidencia podrá delegar en el Director Adjunto, las facultades que les sean propias conforme a lo previsto en los presentes estatutos y en la normativa de régimen local, no pudiendo este desempeñar ninguna delegación en el municipio de origen.

2. El concejal nombrado por la Comisión Gestora Intermunicipal, conforme a lo previsto en el apartado anterior, deberá contar, necesariamente, con título universitario de grado o equivalente (doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente). Su régimen retributivo será el propio de los miembros de las corporaciones locales con respeto, en todo caso, a las limitaciones que le fueran de aplicación en su municipio de origen.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera. Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Alcalá del Río, 23 de octubre de 2017.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.